



Ministerio de Energía y Minas

ACUERDO MINISTERIAL 237-2024/SG
GUATEMALA, 27 DE AGOSTO DE 2024

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto Número 334-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales del Ministerio de Estado dictar los Acuerdos, Resoluciones, Circulars y otras disposiciones, relacionadas con el Despacho de los recursos de su ramo, conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos (V2) de la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece los procedimientos y actividades que realizar; siendo un instrumento administrativo orientado a establecer el detalle de los pasos que se deben cumplir para llevar a cabo las actividades asignadas a la Unidad de Fiscalización, por lo cual, para cumplir con los fines institucionales es necesaria su aprobación.

POR TANTO,

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 154 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 4, 30, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 Marcos (3, 4) y 8 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; Dictamen UAU-OPR-3034 de fecha 18 de febrero de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica, oficio OPI-UAM-175-2024 de fecha 23 de agosto de 2024 de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y Acuerdo Ministerial Número 239-2024/SG de fecha 16 de agosto de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Manual de Normas y Procedimientos (V2) de la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte integral de este Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

COMUNIQUESE:



Ing. Víctor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas



Marlon Edmundo Morales Estrada
Secretario General de Forma Temporal

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2419-6464

Siguenos como: Ministerio de Energía y Minas www.mem.gob.gt





VERSIÓN 2
ACTUALIZACIÓN
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DESPACHO SUPERIOR



OFICINAS CENTRALES

1

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras. PBX: (+502) 2419-6464



Ministerio de Energía y Minas

3 / 4

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Introducción.....	5
2. Misión.....	5
3. Visión.....	6
4. Base Legal.....	6-7
5. Objetivos.....	7
5.1 Objetivo general.....	7
5.2 Objetivos específicos.....	7
6. Áreas de aplicación o alcance de los procedimientos.....	8
7. Procedimientos Área de Petróleo.....	9
7.1 Revisión providencia por pagos de hidrocarburos.....	10-11
7.2 Notificación de los resultados de auditoría a contratistas y subcontratistas de operaciones petroleras.....	12-13
7.3 Providencia sobre la evacuación de audiencias por resultados de auditoría.....	14-15
7.4 Dictámenes conjuntos de ejecución mensual, trimestral e informes anuales.....	16-17
7.5 Análisis evacuación de recurso de reposición presentados por contratistas.....	18-19
7.6 Revisión y análisis de presupuestos contratistas petroleros.....	20-21
7.7 Nombramiento a los auditores del área de petróleo.....	22-23
Normativa auditoría contratistas de operaciones o servicios petroleros.....	24-25
7.8 Auditoría a contratistas de operaciones o servicios petroleros.....	26-31
7.9 Informes mensuales de ejecuciones presupuestarias de contratista petroleros.....	32-33
7.10 Verificación de presupuesto sobre perforaciones, reacondicionamientos y completación de pozos	34-35
7.11 Informes de ventas de crudo, servicios de salud, estados financieros e informes anuales de las empresas contratistas	36-37
7.12 Revisión de materiales y equipo para exportaciones temporales o definitivas por contratistas de operaciones petroleras	38-39
7.13 Ajuste resultado de costos recuperables y no recuperables por sentencia de la Corte suprema de Justicia, Constitucionalidad u otro organismo del estado.....	40-41

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2429-6454



Ministerio de Energía y Minas

3 | P

7. Verificación de fianzas o garantías de contratistas o subcontratistas de operaciones o servicios petroleros.....	42-43
7.15 Auditoria a importadores y almacenadores de productos petroleros.....	44-46
7.16 Verificación de fianzas o garantías de contratistas o subcontratistas de operaciones o servicios petroleros.....	47-49
7.17 Consulta pagos contratos petroleros y de comercialización en hoja Excel.....	50-51
7.18 Actualización contratos petroleros hoja Excel.....	52-53
8. procedimientos Área de Minas y Canteras.....	54
8.1 Providencia sobre memorial de evacuaciones de audiencias, de los ajustes efectuados a las regalías como resultado de la auditoría, presentada por los titulares de licencias mineras de explotación.....	55-56
8.2 Acreditación de pago de canon, regalías y mitas de los derechos mineros de reconocimiento, exploración y explotación.....	57-58
8.3. Revisión y providencia por pagos de minería.....	59-60
8.4. Notificaciones informes de auditoría de minas y canteras.....	61-62
8.5 Nombramiento a los auditores de campo del área de minas y canteras.....	63-64
8.6 Auditoría a titulares de licencias mineras.....	65-66
8.7. Descripción derechos mineros nuevos en hoja Excel.....	70-71
8.8. Cálculo de cánones, regalías y otros, para pago del área de minas y canteras.....	72-73
8.9. Incumplimiento pago canon de superficie de minería.....	74-75
8.10 Actualización derechos mineros hoja Excel.....	76-77
8.11. Consulta derechos mineros hoja Excel.....	78-79
8.12 Revisión registro pagos pendientes de minería.....	80-81
8.13 Resoluciones sobre procesos Corte Suprema de Justicia, de Constitucionalidad u otros organismos del estado.....	82-83
9. Procedimientos secretaría de la Unidad.....	84
9.1. Control de ingresos y salidas de expedientes a la Unidad de Fiscalización	85-86
9.2. Elaboración órdenes de pago Dirección General de Hidrocarburos y Minería.....	87-88
9.3. Elaboración órdenes de pago por servicios de laboratorios técnicos.....	89-90
10. Procedimientos jefatura.....	91
10.1 plan y programa anual de auditoría.....	96-98-99

OPCIONES CENTRALES



Ministerio de **Energía y Minas**

11.1 Glosario	95
12. Simbología Empleada	96



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-76, zona 10, Las Chacras, PBX (+503) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

Introducción

El manual de procedimientos de la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas será el instrumento fuente de los procedimientos adecuados para desarrollar y delimitar las responsabilidades de quienes intervienen en los diferentes procedimientos, para alcanzar los fines y propósitos generales sobre el ámbito de competencia de la institución. Podrá ser modificado o actualizado, dependiendo de la periodicidad de las regulaciones en materia legal, así como nuevos procedimientos en la aplicación de recursos tecnológicos que puedan elevar la productividad de la Unidad de Fiscalización.

El manual de procedimientos fue aprobado a través del acuerdo Ministerial número 29-2022 de fecha 31 de enero de 2022, el cual puede ser modificado o actualizado, dependiendo de la periodicidad de las regulaciones en materia legal, así como nuevos procedimientos en la aplicación de recursos tecnológicos que puedan elevar la productividad de la Unidad de Fiscalización.

La Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos Decreto Número 5-2021 en el artículo 23 medios electrónicos, establece que las dependencias deberán implementar las tecnologías necesarias para la utilización e implementación progresiva de medios electrónicos, que permitan la realización de trámites a distancia; en ese sentido el Ministerio de Energía y Minas ha implementado el Sistema de Pagos electrónico, el que incluye a la Unidad de Fiscalización por ser la encargada de la emisión de la orden de pago por las obligaciones financieras de los contratistas de operaciones petroleras y titulares de derechos mineros; así como, para los usuarios de servicios de Laboratorios Técnicos.

Debido a la implementación del Sistema de Pagos del Ministerio de energía y Minas, es necesario que la Unidad, modifique el procedimiento en la emisión de la orden de pago al cambiar de manual a forma electrónica.

La base de datos Access en la que se registraban el estatus de los derechos mineros, quedó en desuso por recomendación de la Contraloría General de Cuentas identificado como hallazgo No. 6 incumplimiento al manual de normas y procedimientos, por no tratarse de una base oficial de Ministerio, estar obsoleta y no ser confiable, por lo que es preciso modificar los procedimientos de control de los derechos mineros de una base Access a una hoja Excel, e incluir a los contratos petroleros.



OFICINAS CENTRALES

TELÉFONO: 2419-6464

Diagonal 77, 29-78, zona 11, Las Chardas, PBX: (+502) 2419-6464



2. Misión

Propiciar y ejecutar las acciones que permitan la inversión destinada al aprovechamiento integral de los recursos naturales, que proveen bienes y servicios energéticos y mineros velando por los derechos de sus usuarios y de la sociedad en general.

3. Visión

Somos la institución rectora de los sectores energético y minero, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país.

Conformamos un equipo de trabajo multidisciplinario capacitado que cumple con la legislación y la política nacional, propiciando el desarrollo sostenible; en beneficio de la sociedad.

4. Base Legal

Esta Unidad con base al artículo 38 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto número 109-83 que literalmente indica: "INSPECCION. El contratista, contratista de servicios petroleros y subcontratistas de servicios petroleros, así como cualquier otra persona que realice operaciones petroleras, quedan obligados a permitir que los expertos, asesores, funcionarios y/o empleados del Gobierno, debidamente autorizados por el Ministerio o cualquier otra autoridad competente, tengan acceso y facilidades dentro de sus instalaciones y puedan inspeccionar las mismas, los libros de contabilidad y documentos de cualquier clase, así como proporcionar, sin costo alguno, los datos que se les solicite y cuando las operaciones petroleras que están ejecutando se realicen fuera de la ciudad de Guatemala, los medios de transporte, hospedaje y alimentación que sean necesarios cada vez que se dispongan inspecciones temporales o permanentes, así como de asistirles razonablemente en su labor"; el artículo 228 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos Acuerdo Gubernativo 1034-83, y sus modificaciones el que establece que el Departamento de Auditoría, ahora Unidad de Fiscalización, hará la auditoría de los costos reportados en los informes indicados en el artículo 224 de dicho Reglamento y conjuntamente con la Dirección harán la revisión final de los informes mensuales, de las operaciones petroleras de los contratos que las entidades han firmado con el Estado de Guatemala.

Respecto a la Ley de Minería Decreto número 48-97 del Congreso de la República, con base al artículo 68 fiscalizará las operaciones contables de los titulares de derechos mineros otorgados por el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Minería para el pago de cánones, repállas y multas.

La Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto número 109-97, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 522-99, con base a los artículos 41 de la Ley y 53 del Reglamento,

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2419-6464





Ministerio de Energía y Minas

en cuanto a emitir las órdenes de pago de las sanciones impuestas por Dirección General de Hidrocarburos.

El Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas Acuerdo Gubernativo 382-2005, en su artículo 27 establece las funciones de la Unidad de Fiscalización como un órgano asesor del Despacho Superior, donde de acuerdo a las normas antes descritas u otras que se puedan emitir, esta Unidad tenga aplicabilidad.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Proveer al Despacho Superior, a las Direcciones Generales del Ministerio y al personal que trabaja en la Unidad de Fiscalización, guías generales y necesarias para el cumplimiento de los procedimientos, cuyo fin es brindar un adecuado y oportuno conocimiento de los pasos a seguir en las actividades que realiza la Unidad, además de establecer la naturaleza y prioridad del trabajo a efectuar, con el objeto de que sean atendidos oportunamente, evitando con ello la duplicidad de funciones.

Enmarcar el trabajo a efectuar, determinando prioridades, tiempo y los recursos que se consideren necesarios para la ejecución, proporcionando una guía de cómo realizar las funciones y atribuciones, para facilitar el control sobre la realización del trabajo, cumplimiento adecuado de las Leyes, Reglamentos, Contratos y Licencias aplicables, a las áreas petrolera y minera.

Brindar un adecuado y oportuno conocimiento a los servidores públicos de la Unidad, sobre los pasos a seguir en las actividades que se realizan; estableciendo la naturaleza y prioridad del trabajo a efectuar.

5.2 Objetivos específicos

- a) Facilitar la visualización de los procedimientos; que, en forma ordenada y lógica, se llevan a cabo en la Unidad.
- b) Orientar al personal de nuevo ingreso o por rotación de puesto, y de esta manera disminuir el tiempo de inducción y garantizar el buen desempeño de sus funciones.
- c) Facilitar la coordinación y supervisión de las funciones de trabajo, evitando la duplicidad de esfuerzos.
- d) Dictar las normas necesarias que regulen y aseguren el fiel cumplimiento de las tareas asignadas de conformidad a la planificación de la Unidad de Fiscalización.

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras. PBX: (+503) 3429-6464



Ministerio de Energía y Minas

Instrumentar al servicio de la Unidad de Fiscalización con los manuales administrativos básicos, que sirvan de base en la modernización de la misma.

201

6 Áreas de aplicación o alcance de los procedimientos

La descripción de procedimientos contenidos en este manual, serán conocidos por el personal que trabaja en la Unidad de Fiscalización, en las áreas siguientes:

- a) Jefatura.
- b) Área de minas y canteras.
- c) Área de hidrocarburos.
- d) Auditores de campo.
- e) Asistente de Auditoría, actualmente Técnico.
- f) Secretaría de la unidad.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2419-6464



Ministerio de **Energía y Minas**

302

7 Procedimientos Área de Petróleo



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

304

Manual de procedimientos	<table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>06</td><td>02</td><td>2024</td></tr> <tr><td colspan="3">V-2</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	06	02	2024	V-2			Tiempo Duración: 45 minutos
Día	Mes	Año									
06	02	2024									
V-2											
Unidad de Fiscalización	<table border="1"> <tr><td>Pág:</td><td>1</td></tr> <tr><td>Ún:</td><td>1</td></tr> </table>	Pág:	1	Ún:	1						
Pág:	1										
Ún:	1										

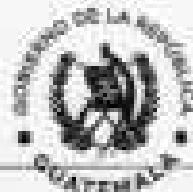
7.1 Revisión y providencia por pagos de hidrocarburos.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria	Recebe expediente proveniente de la DGH y/o de la Secretaría General, el cual registra para su ingreso y traspasa expediente a coordinador del área de petróleo.
2	Coordinador Área de petróleo	Analiza documentos que conforman expediente, verificando en el sistema de control de pagos, si se realizó o no el mismo.
3	Coordinador Área de petróleo	Elabora providencia para notificar a la Dirección General de Hidrocarburos y/o Secretaría General, sobre el resultado de la información verificada y la traspasa a la Jefatura.
4	Jefe	<p>Recebe expediente, corrobora los datos conforme a la providencia de Coordinador Área de Petróleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si son satisfactorios los datos, firma la providencia y traspasa a secretaria para egreso del expediente. b. Si no son satisfactorios los datos, devuelve expediente con providencia a coordinador del área de petróleo para las correcciones correspondientes.
5	Secretaria	Recebe Expediente diligenciado con providencia y lo remite a Dirección General de Hidrocarburos y/o Secretaría General, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero-Cambran

OPICINAS CENTRALES

10



Ministerio de Energía y Minas

205

Manual de procedimientos

Día Mes Año

05 02 2024

V-2

Pag: 1

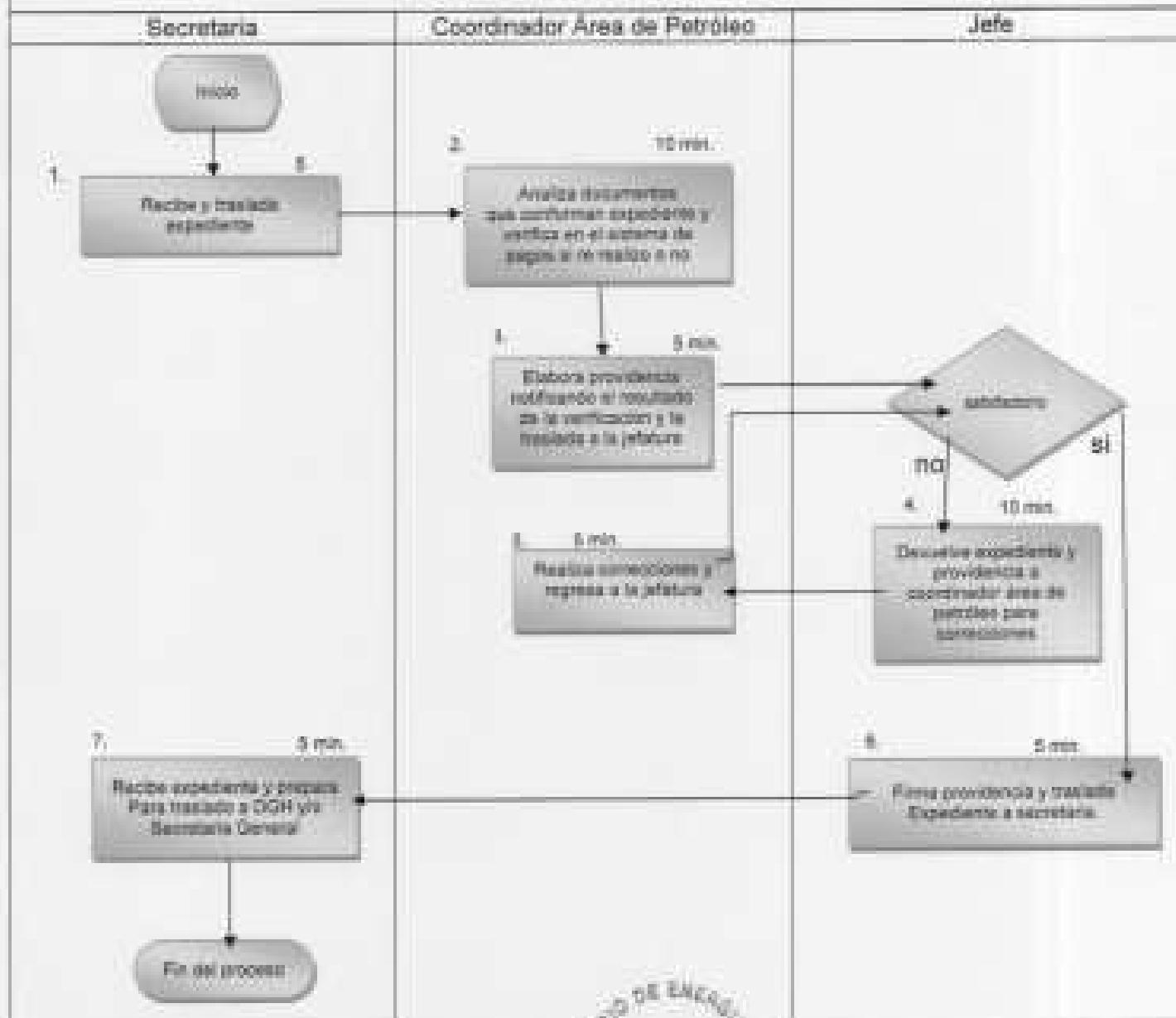
Día: 1

Tiempo

Duración: 45 minutos

Unidad de Fiscalización

7.1 Revisión y providencia por pagos de hidrocarburos



Elaboró: Lic. Otto Bernabe Espadero Cambrin

20 DE FEBRERO
2024
FJ

OFICINAS CENTRALES

11



Ministerio de Energía y Minas

204

Manual de Procedimientos

Día	Mes	Año
09	02	2024
V-2		
Pág:	1	
De:	1	

Tiempo
Duración: 1 hora 15 minutos

Unidad de Fiscalización

7.2 Notificación de los resultados de auditoría a contratistas y subcontratistas de operaciones petroleras.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Auditor de Campo	Entrega informe de Auditoría a Secretaria, en donde presenta resultados de la auditoría del mes o del trimestre asignado.
2	Secretaria	Recebe informe de auditoría del Auditor de Campo, sella de recibido con fecha de entrega y traspasa la copia del pliego de ajustes al Coordinador área de petróleo.
3	Coordinador área de petróleo	Recebe expediente, analiza matemáticamente los datos y montos consignados en el pliego de ajustes, para asegurar que las operaciones realizadas por el auditor están correctas. <ul style="list-style-type: none"> a) Si son satisfactorios los datos, se elabora providencia para notificar a DGH. b) En caso de no ser satisfactorios los datos, se devuelve expediente al Auditor de Campo para las correcciones o modificaciones que se indiquen.
4	Auditor de Campo	Realiza correcciones y/o modificaciones indicadas por el Coordinador del área de petróleo y efectuadas estas son traspasadas nuevamente a el coordinador de área de petróleo.
5	Coordinador área de petróleo	Elabora providencia, donde se traspasa a la DGH resultado de la auditoría practicada a contratista o subcontratista, señalando el periodo establecido en la ley, reglamento o contrato y se le otorga audiencia.
6	Jefe	Recebe el expediente que contiene informe de Auditoría para aprobación de dictamen y providencia.
7	Jefe	Traspasa expediente y providencia aprobado, a secretaria, para su envío a la DGH.
8	Secretaria	Recebe expediente, el cual traspasa a DGH para su notificación correspondiente.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán



OPICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chircas, PBX (+502) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

303

Manual de procedimientos

Día	06	Mes	03	Año	2024
-----	----	-----	----	-----	------

V-2

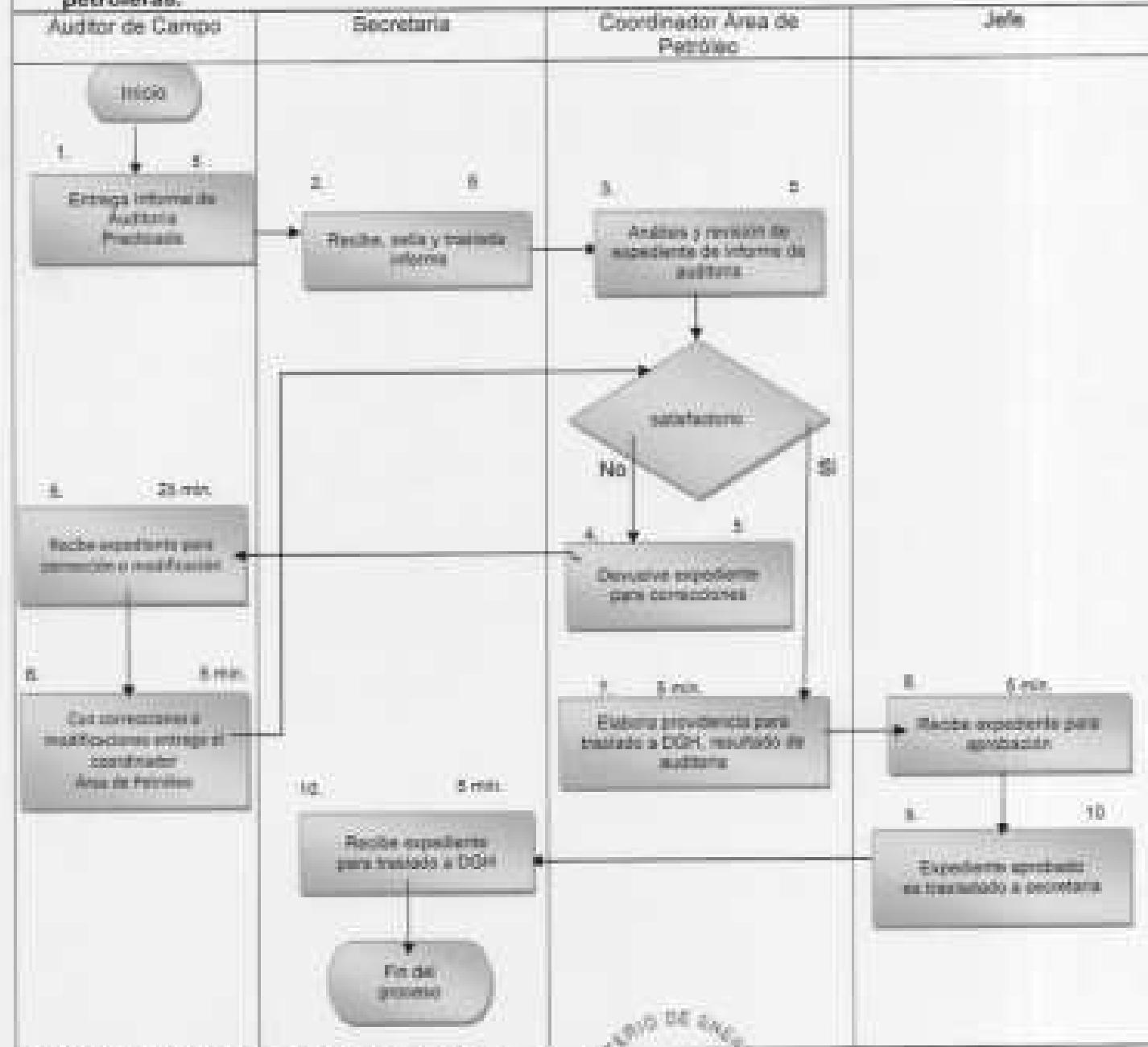
Pág.	1
De	1

Tiempo

Duración: 1 hora 15 minutos

Unidad de Fiscalización

7.2 Notificación de los resultados de auditoría a contratistas y subcontratistas de operaciones petroleras.



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espaderos Cambrán

F)

OFICINAS CENTRALES

13



Ministerio de Energía y Minas

Manual de procedimientos

Día: 06 Mes: 02 Año: 2024

V-2

Pág: 1

Edg: 1

Tiempo

Duración: 5 días, 1 hora 25 minutos.

Unidad de Fiscalización

7.3 Providencia sobre la evacuación de audiencias por resultados de auditorías.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria	Recibe expediente que contiene el memorial de la evacuación a la audiencia correspondiente sobre el pliego de ajustes a los costos, gastos e inversiones presentada por la contratista, registra su ingreso y tránsito al Área de Petróleo.
2	Coordinador área de petróleo	Analiza memorial de evacuación y establece qué ajustes se aceptan para desvanecimiento y cuáles se confirmar, (ambos casos con base a la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento General y sus modificaciones si aplican, así como el Contrato, argumentos y documentos presentados).
3	Coordinador área de petróleo	Establece los nuevos montos, conforme a los resultados del análisis, que pueden aprobarse como costos recuperables y costos no recuperables, para su liquidación.
4	Coordinador área de petróleo	Elabora providencia para notificar sobre los resultados, la cual tránsito al jefe.
5	Jefe	Componer contenido de la providencia emitida por el coordinador del área de petróleo y aprueba.
6	Secretaria	Recibe expediente y providencia, para tránsitar a DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrón

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNITAD DE FISCALIZACIÓN
F)

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX) (+502) 2415-6464



Ministerio de Energía y Minas

301

Manual de procedimientos Unidad de Fiscalización	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>06</td><td>02</td><td>2024</td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: center;">V-2</td></tr> <tr><td>Pág.</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>De:</td><td>1</td><td></td></tr> </table>	Día	Mes	Año	06	02	2024	V-2			Pág.	1		De:	1		Tiempo Duración: 6 días, 1 hora 25 minutos.
Día	Mes	Año															
06	02	2024															
V-2																	
Pág.	1																
De:	1																
7.3 Providencia sobre la evacuación de audiencias por resultados de auditorías																	
Secretaria	Coordinador Área de Petróleo	Jefe															
<pre> graph TD Inicia([Inicia]) --> P1[Recibe expediente, verifica su contenido, registra el expediente y transmite a Coordinador Área petróleo] P1 --> P2[Analiza expediente y establece que acciones se implementarán y que plazos se confirmarán] P2 --> P3[Establece los nuevos plazos, conforme a los resultados del análisis, que pueden considerarse como costos recuperables y costos no recuperables, para su liquidación] P3 --> P4[Efectúa providencia de los resultados para trasladar a M.D.G.H.] P4 --> P5[Habla providencia y expediente para aprobación] P5 --> P6[Firma providencia y transmite expediente a secretaria] P6 --> P7[Registra expediente y registra acceso para Traslado a D.G.H.] P7 --> Fin([Fin del Proceso]) </pre>																	
<i>Aprueba: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán</i> 	<i>UNIDAD DE AUDITORÍAS</i> 	<i>OPCIONES CENTRALES</i> 															



Ministerio de Energía y Minas

202

Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
08	02	2024

V-2

Pag.: 1

Díe: 1

Tiempo

Duración: 2 horas 50 minutos

Unidad de Fiscalización

7.4 Dictámenes conjuntos de ejecución mensual, trimestral e informes anuales.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria	Recibe expediente de la DGH, con dictamen para revisión por parte de la Jefatura el cual sella, registra para su ingreso y traspasa a jefe de la Unidad de Fiscalización.
2	Jefe	Recibe expediente con dictamen, revisando su contenido, con relación a los montos de los costos, gastos e inversiones estén bien consignados. a) Si no es correcta la información, devuelve expediente y dictamen a la DGH para realizar modificaciones. b) Si es correcta la información, firma dictamen y diligencia para la DGH.
3	Jefe	Firma dictamen y traspasa expediente a secretaría de Unidad para su envío a la DGH.
4	Secretaria	Recibe expediente con dictámenes aprobados y traspasa a la DGH, para modificación o continuar con el proceso.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambran.

F)

OFICINAS CENTRALES

16

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chancas, PBX: (+503) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

749

Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
06	02	2024
V-0		
Pág.	1	
Des.	1	

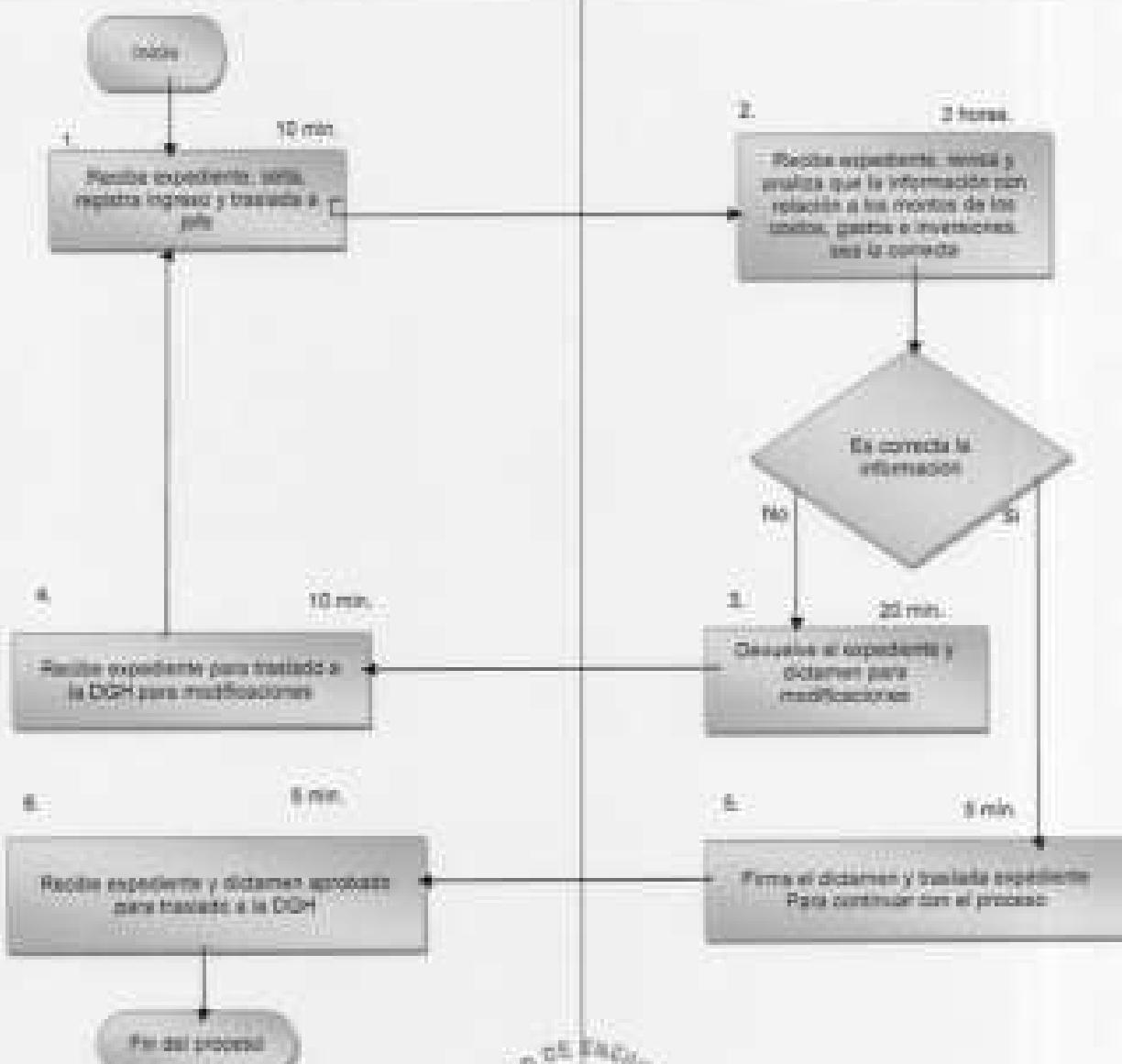
Tiempo
Duración: 2 horas 50 minutos

Unidad de Fiscalización

7.4 Dictámenes conjuntos mensuales, trimestrales e informes anuales.

Secretaría

Jefe



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

F)

UNIDAD
DE
FISCALIZACIÓN

OPCIONES CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

295

Manual de procedimientos	Dia: 06 Mes: 02 Año: 2024	V-2	Tiempo: Duración: 4 días 1 hora 30 minutos
Unidad de Fiscalización	Pág.: 1 De: 1		

7.5 Análisis y evaluación de recurso de reposición presentados por contratistas.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria	Recibe expediente de Secretaría General y/o de la DGH, generado por contratista, a causa de inconformidad de resolución sobre ajustes de costos y gastos e inversiones, el cual sella de recibido, registra para su ingreso y traspasa a coordinador área de petróleo.
2	Coordinador área de Petróleo	Recibe expediente, revisa y analiza argumentos de inconformidad presentados por contratista ante resolución emitida por el Despacho Superior.
3	Coordinador área de Petróleo	Elabora providencia, confirmando o desvirtuando ajustes formulados por la Unidad; estableciendo un nuevo monto de costos recuperables y no recuperables y traspasa al jefe.
4	Jefe	Corrobora contenido de la providencia emitida por el coordinador del Área de Petróleo, firma de aprobación y traspasa a secretaria.
5	Secretaria	Recibe expediente del jefe de la Unidad de Fiscalización y traspasa a la Secretaría General o a la DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bemabe Espadero Cambrán

F)

OFICINAS CENTRALES

18



Ministerio de Energía y Minas

293

Manual de procedimientos

Day	Month	Year
06	02	2024

V-3

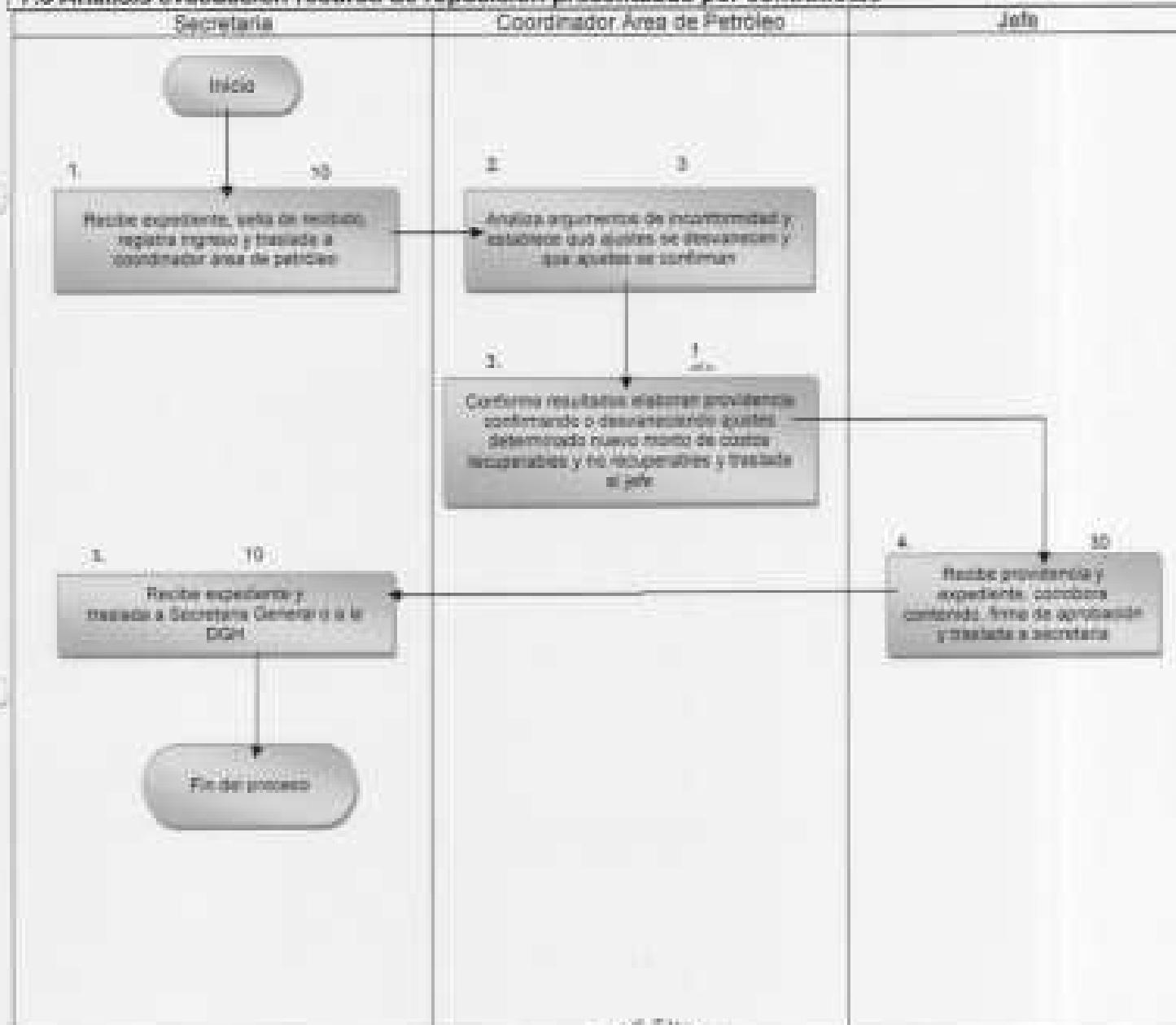
Page	1
Doc.	1

Tiempo

Duración: 4 días 1 hora 20 minutos

Unidad de Fiscalización

7.5 Análisis y ejecución recurso de reposición presentados por contratistas



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espedero Cambrán

FICHA DE PROCEDIMIENTO

FICHA DE PROCEDIMIENTO

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-79, zona 11, Las Chancas, PBX (+502) 2419-6464



Ministerio de Energía y Minas

7/16

Manual de procedimientos	Día 06 Mes 02 Año 2024 V-2	Tiempo Duración: 1 día 3 horas, y 10 min.
Unidad de Fiscalización	Pág. 1 Der. 1	

7.6 Revisión y análisis de presupuestos contratistas petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaría	Recibe el expediente proveniente de la DGH, sella de recibido, registra ingreso y traspasa a coordinador área de petróleo.
2	Coordinador área de Petróleo	Analiza los documentos presentados verificando que las premisas económicas utilizadas para la elaboración del presupuesto sean razonables, y que cumpla con lo establecido en la sección Tercera (III) numeral 3.5 del Anexo Contable del contrato correspondiente.
3	Coordinador área de Petróleo	Elabora providencia, conforme el resultado del análisis realizado al expediente y traspasa a Jefatura: a) Los resultados son satisfactorios, elabora providencia haciendo las determinaciones correspondientes sobre el monto que puede aprobarse como costos recuperables y no recuperables. b) Los resultados no son satisfactorios, emite providencia solicitando a la DGH que notifique a la empresa corregir lo que se indica en la misma.
4	Jefe	Comprueba y revisa contenido de la providencia; posteriormente firma y traspasa expediente a secretaria de la Unidad.
5	Secretaría	Recebe expediente y traspasa a la DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

Nota: El documento es de consulta y no tiene validez legal.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICA Y CENSOS

ESTADÍSTICA Y CENSOS

20



Ministerio de Energía y Minas

745

Manual de procedimientos

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
05	02	2024
Versión	Pág.	De
1	1	1

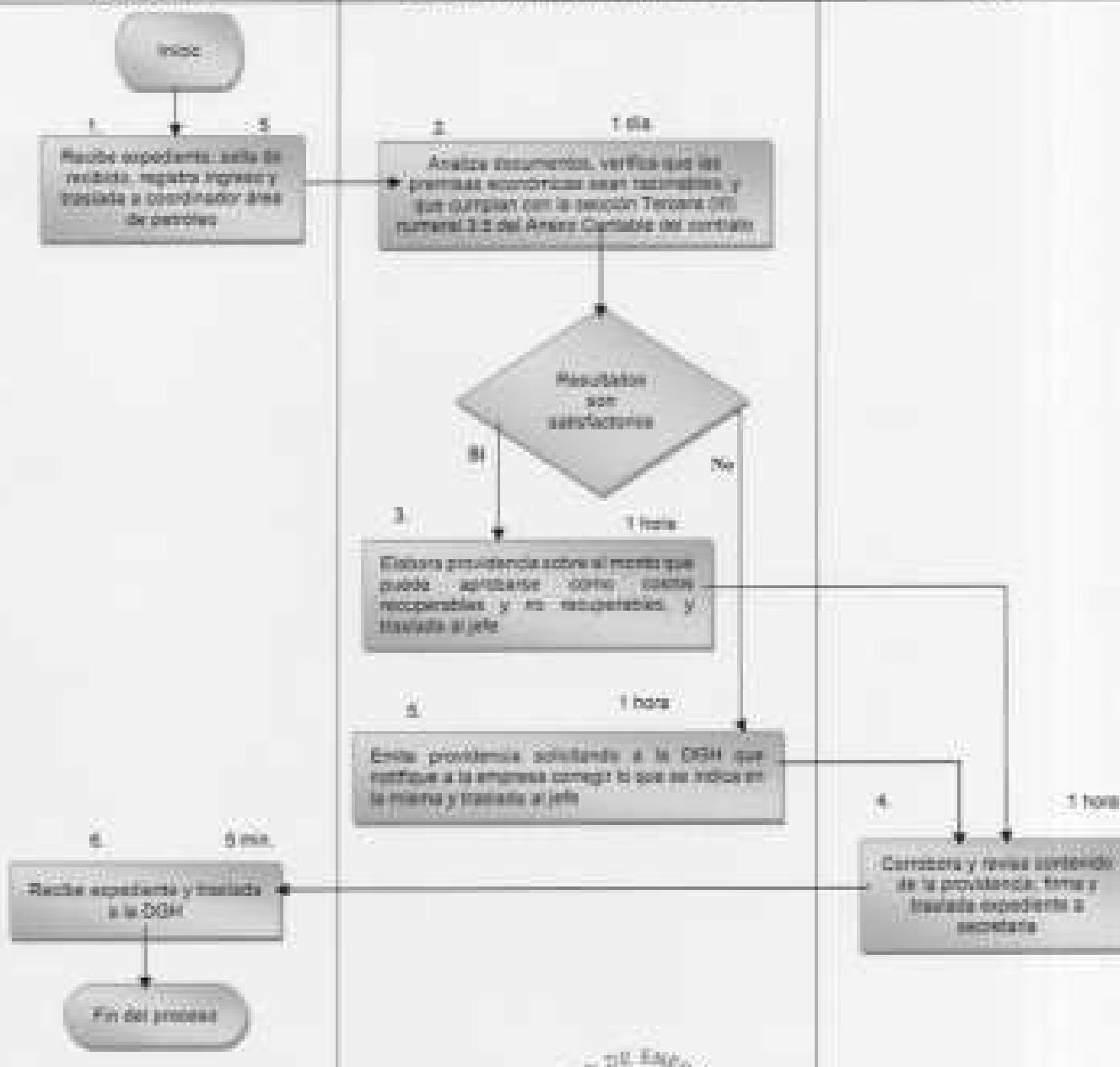
Tiempo
Duración: 1 día 3 horas, y 10 min.

7.6 Revisión y análisis de presupuestos contratistas petroleros

Secretaria

Coordinador Área de Petróleo

Jefe



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

F)

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chancas, PBX: (+502) 2419-6464



Ministerio de Energía y Minas

204

Manual de procedimientos	Día: 06 Mes: 02 Año: 2024	Tiempo Duración: 30 minutos
Unidad de Fiscalización	V-2 Pag.: 1 De: 1	

7.7 Nombramiento a los auditores de campo del área de petróleo.

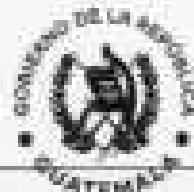
No. Operación	Responsable	Descripción
1	Jefe	Da instrucciones a secretaria para que elabore el nombramiento al Auditor de Campo.
2	Secretaria	Prepara el nombramiento el cual contiene el nombre del importador, almacenador, contratista de operación o servicio petrolero, número de contrato, periodo a auditar y tiempo de ejecución, imprime el nombramiento y lo traslada al coordinador del área de petróleo para su revisión y firma.
3	Coordinador área de Petróleo	Revisa que los datos estén correctos: a) si está correcto, firma y pasa a la Jefatura para su visto bueno; b) si no está correcto, lo regresa a la secretaria para las correcciones correspondientes.
4	Jefe	Firma el nombramiento de visto bueno y devuelve a secretaria para que haga entrega al auditor de campo.
5	Secretaria	Recibe nombramiento, localiza informe de ejecución presupuestaria presentada por el contratista, mes o trimestre asignado y procede a entregar al auditor de campo.
6	Auditor de campo	Firma de recibido al nombramiento, con ejecución presupuestaria adjunta.

Elaboró: Lic. Otto Demetrio Espadaler Cambrán

204
F)

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chircas, PBX: (+502) 3419-6464



Ministerio de Energía y Minas

Q43

Manual de procedimientos

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	02	2024

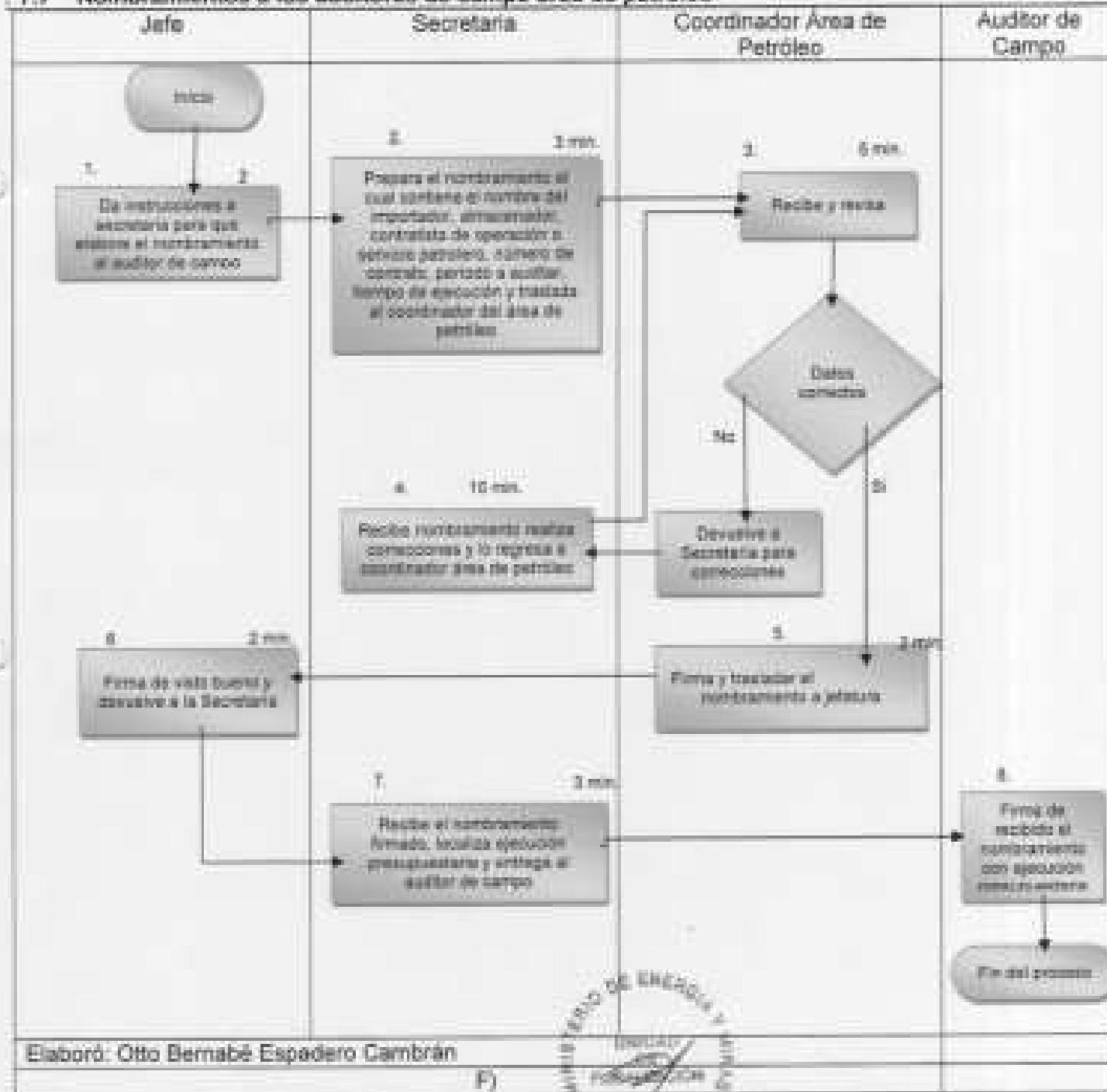
V-2

Pág. 1

De: 1

Tiempo
Duración: 30 minutos

7.7 Nombramientos a los auditores de campo área de petróleo



Elaboró: Otto Bernabé Espadero Cambrán

F)

OPCIONES CENTRALES

ESTADÍSTICAS

23



Ministerio de Energía y Minas

202

Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
09	02	2024

Tiempo:
Duración: 31 días 4 Horas 5 min.

V-2

Unidad de Fiscalización

Pág: 1

Dir: 2

Normativa auditoría contratistas de operaciones o servicios petroleros

Descripción:

Los gastos que no son recuperables y que no se encuentran como recuperables en el artículo 219 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, reformado por el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo 1035-2005; y que son motivo de ajuste entre otros se encuentran los siguientes:

1. Servicios de asesoría, profesionales y de consultoría, que no presentan informes detallados de las actividades desarrolladas.
2. Servicios de taxi y parqueos no justificados
3. Compra de alimentos para personal de oficinas centrales
4. Comisiones bancarias por transferencias o compra de cheques de caja o de gerencia
5. Tarjetas de presentación
6. Donaciones a entidades del estado, Organizaciones no Gubernamentales y particulares
7. Renta de casas, apartamentos, alimentos, bebidas, propinas y transporte para empleados en la ciudad de Guatemala o fuera del área del contrato
8. Compra de bienes o servicios mayores a \$ 400,000.00 no aprobados por la Junta de Cotización, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, reformando por el Acuerdo Gubernativo 1035-2005
9. Compra de bienes o servicios mayores a \$ 100,000.00 y menores a \$ 400,000.00, no aprobados por la Junta de Cotización, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, reformando por el Acuerdo Gubernativo 1035-2005
10. Renta de equipo de oficina y de campo, sin justificación
11. Transporte del extranjero a Guatemala y viceversa de técnicos y gerentes de la contratista
12. 20% de gastos generales administrativos dentro de la república, operado como recuperable
13. Mas del 1% de gastos generales administrativos fuera de la república, operado como recuperable
14. Horas extras de pilotos por servicios a personal extranjero
15. Gastos comunes en convenios colectivos de condiciones de trabajo
16. Llamadas telefónicas internacionales no justificadas
17. Envío de encuestas particulares del personal de la contratista
18. Transporte escolar de hijos de extranjeros
19. Asesoría para firmar asuntos laborales
20. Cupones de combustible para personal extranjero
21. Gastos de convenios celebrados por la contratista y terceros
22. Gastos que no corresponden al contrato
23. Gastos por festividades cumpleaños, Navidad, día del padre, día de la madre, día de la familia y otras
24. Los pagos efectuados sin comprobante legal o registro contable
25. Seguros médicos de familiares de empleados
26. Tarifas de stand by (tiempo de espera) por cualquier causa
27. Gastos que corresponden a la comercialización de hidrocarburos
28. Uniformes, trofeos y utensilios por campeonatos deportivos
29. Reparación de cualquier bien, por motivo por parte de empleados
30. Artículos varios para personal de la contratista con motivo de excusinas
31. Suscripciones y asociaciones
32. Análisis y transporte de petróleo para su comercialización

Elaboró: Lic. Otto Bermúdez Espaderos Cambrán

F

OFICINAS CENTRALES

24



Ministerio de Energía y Minas

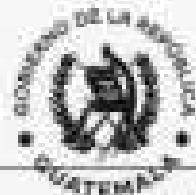
261

Manual de procedimientos	Día	Mes	Año	Tiempo Duración: 31 días 4 Horas 5 min.
	06	02	2024	
Unidad de Fiscalización	V-2			
	Pág. 2		De: 2	
Normativa auditoría contratistas de operaciones o servicios petroleras				
Descripción				
<p>33. Remediación de áreas por daños por negligencia</p> <p>34. Tasas administrativas, multas e intereses por pagos exagerados al Estado de Guatemala</p> <p>35. Capacitación de personal de la contratista no aprobada por el Ministerio de Energía y Minas</p> <p>36. Exceso del 30% retenido para capacitación de personal de la contratista</p> <p>37. Datos particulares del personal de la contratista</p> <p>38. Gastos que no sean necesarios para la operación petrolera</p> <p>39. Bienes considerados como activos fijos operados como gasto y no registrados como tales</p> <p>40. Gastos por manejo de casas o apartamentos</p> <p>41. Los dividendos, regalías participaciones y cualquier participación en las utilidades</p> <p>42. Intereses y cualquier remuneración por el financiamiento de las operaciones petroleras</p> <p>43. Los pagos efectuados al Estado por regalías, participación en la producción e impuestos</p> <p>44. Gastos de la casa matriz a excepción del porcentaje establecido en el numeral 30 del artículo 218 del Acuerdo Gubernativo 1004-83, reformado por el Acuerdo Gubernativo 165-2006</p> <p>45. Gastos por intervención de operaciones petroleras por negligencia o imprudencia de la contratista</p> <p>46. Reemplazo de bienes por negligencia o imprudencia del contratista</p> <p>47. Remodelación por cambio de oficinas centrales</p> <p>48. Exceso del 0.05%, 1% o montos establecidos en el contrato, para obras de bienestar y asistencia social, para el desarrollo de las comunidades aledañas al área del contrato</p> <p>49. Excesos en los centros de costos de los montos aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, en el presupuesto correspondiente</p> <p>50. Seguro de responsabilidad civil por transporte de mercancías local o internacional</p> <p>51. Plenas por contingencias como beneficiario el proveedor del bien o del servicio</p> <p>52. Plenillas de alimentación del personal de campo, no incluidas en el recibo del pago del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</p> <p>53. Cualquier gasto no relacionado con la operación petrolera y no aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, en el presupuesto correspondiente</p>				

Elaboró: Lic. Otto Benjamín Espinoza Carrasco

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACION
FIRMA

OFICINAS CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

740

Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
09	02	2024

V-2

Unidad de Fiscalización

Pág:	1
De:	3

Tiempo
Duración: 31 días 4 Horas 5 min

7.8 Auditoría a contratistas de operaciones o servicios petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Auditor de campo	Presenta el nombramiento, en las oficinas del contratista para que tomen nota del periodo asignado para efectuar la auditoría y se le firme una copia de recibido al nombramiento.
2	Auditor de Campo	Solicita en el lugar la documentación que será objeto de auditoría, tales como: Facturas originales operadas en la ejecución presupuestaria presentada ante el Ministerio de Energía y Minas; soporte de las facturas para justificar el gasto; salidas de bodega; nóminas o planillas de sueldos del personal; planillas y documento de pago al IESS; pólizas de seguros y fianzas; pagos de regalías, participación en la producción de hidrocarburos comprobables, capacitación de personal guatemalteco, cargos anuales por hectárea, contribuciones al Ministerio de Energía y Minas y al Estado de Guatemala; pólizas de importación; diario mayor general, pólizas de diario, estado de resultados, cheques de pago y cualquier otra documentación que respalte el gasto operado como recuperable, en la ejecución antes mencionada, según indica el artículo 36 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83.
3	Auditor de campo	Verifica que todos los documentos cuenten con su registro contable correspondiente.
4	Auditor de Campo	Determina que los gastos registrados en el estado de resultados, sean congruentes con el monto operado como costos recuperables y no recuperables.
5	Auditor de campo	Selecciona muestra con base en los montos y determina las cuentas a verificar para cubrir el alcance de la auditoría.
6	Auditor de Campo	Examina el informe técnico del mes o trimestre objeto de la auditoría, presentado por la contratista al Ministerio de Energía y Minas, para verificar que las actividades realizadas en el campo, sean acorde a los bienes o gastos reportados en la ejecución, si tuviere duda en particular, se apoya en el Departamento Técnico de la Dirección General de Hidrocarburos, solicitándole información complementaria, o programa una visita al campo para la verificación física del mismo y así determinar si corresponde o no a la operación petrolera.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrón

F: 
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

OPCIONES CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

259

Manual de procedimientos	Día 06	Mes 02	Año 2024	
	V-2			Tiempo
Unidad de Fiscalización	Pág. 2			Duración: 31 días 4 Horas 5 min.
Der. 3				

7.8 Auditoría a contratistas de operaciones o servicios petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
7	Auditor de campo	Verifica cada documento de la muestra seleccionada, para determinar que el mismo se encuentre tipificado como recuperable dentro del artículo 219 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, reformado por el artículo 07 del Acuerdo Gubernativo 155-2006, y que se cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley 106-83, el Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos; además que se cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo contable, el contrato correspondiente y que sean contabilizados dentro del periodo correspondiente al programa de trabajo y presupuesto aprobado por el Ministerio de Energía y Minas; en caso contrario son motivo de ajuste.
8	Auditor de campo	Obtiene una fotocopia de las facturas y documentos de soporte, que son motivo de ajuste para adjuntar al pliego de ajustes, para que forme parte de los papeles de trabajo que serán entregados a la Unidad, junto con el informe de auditoría, para su resguardo correspondiente.
9	Auditor de campo	Devuelve a la contratista de operaciones petroleras, las facturas y documentos de soporte, para su resguardo y custodia, porque de conformidad con el último párrafo del artículo 229 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, el Estado se reserva el derecho de hacer las verificaciones, rectificaciones o ajustes a las liquidaciones que se efectúen.
10	Auditor de campo	Elabora el pliego de costos no recuperables, que contiene los ajustes, describiendo la razón por la que no se acepta el gasto, y la base legal.
11	Auditor de campo	Dráge informe, a la Jefatura de la Unidad, donde describe la determinación de los nuevos montos de cretros y gastos recuperables, si los hubiese; de lo contrario será el mismo monto reportado por la contratista. Se describen los bienes adquiridos como activos fijos, el pago de regalías, participación Estatal en los hidrocarburos compatibles, obligaciones contractuales, capacitación de personal guatemalteco, cargos por hectárea, seguros y fianzas; anexando fotocopia de los documentos ajustados, cuadros resumen y cualquier otro instrumento que sirvió de base para la realización de la auditoría y lo entrega a secretaria.

Elaboró: Lic. Otto Barnabé Espadero Cambrón

F)

OFICINAS CENTRALES

27



Ministerio de Energía y Minas

258

Manual de procedimientos	Día 05	Mes 02	Año 2024	
	V-2	Tiempo Duración: 31 días 4 Horas 5 min.		
Unidad de Fiscalización	Pág. 3			
	De 3			

7.8 Auditoría a contratistas de operaciones o servicios petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
12	Secretaría	Recibe auditoría y la trasciende al coordinador área de petróleo, para su revisión.
13	Coordinador área de petróleo	Recibe el informe de auditoría, revisa que estén bien los datos de acuerdo a la legislación aplicable. <ul style="list-style-type: none"> a) Si está bien los datos, prepara la providencia de traslado donde se solicita a la Dirección General de Hidrocarburos, como la audiencia legal del resultado de la auditoría y trasciende a jefe para firma. b) No está bien, regresa al auditor para que realice las correcciones correspondientes.
14	Jefe	Recibe, firma providencia y trasciende a secretaría para que entregue a la Dirección General de Hidrocarburos, la notificación del resultado de la auditoría practicada.
15	Secretaría	Recibe y trasciende a la Dirección General de Hidrocarburos, para que conforme al procedimiento de notificación se den a conocer los resultados de auditoría practicada a contratistas.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espaderero Cambran

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
FIRMA:

OFICINAS CENTRALES

28



Ministerio de Energía y Minas

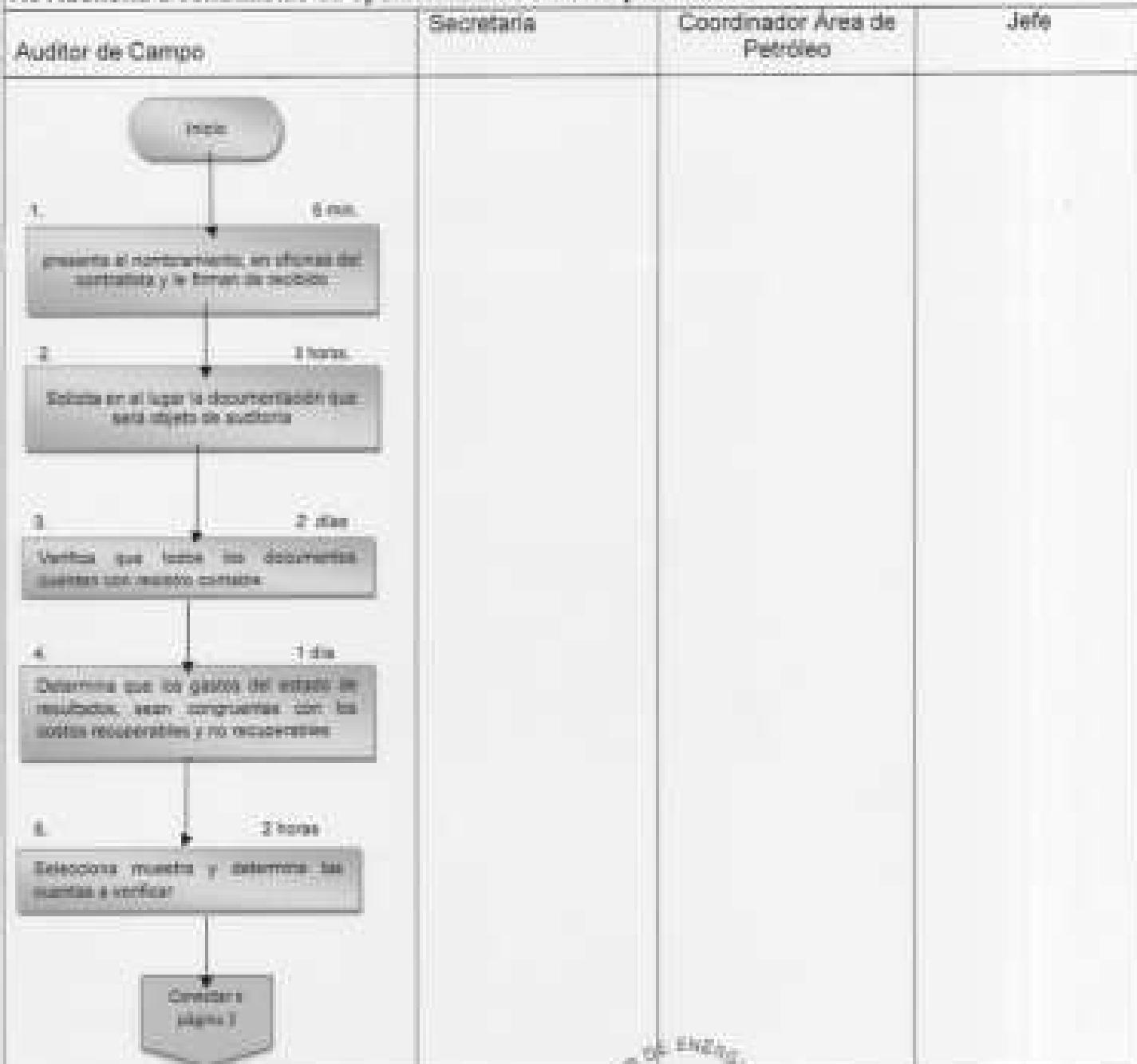
Manual de procedimientos

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	02	2024
V-2		
Pág.: 1		
Dir.: 3		

Tiempo
Duración: 31 días 4 horas 5 min.

7.8 Auditoría a contratistas de operaciones o servicios petroleros.



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

RECIBIDO
FJ
ESTADO DE
PUEBLA
MÉXICO
2024

OPCIONES CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

246

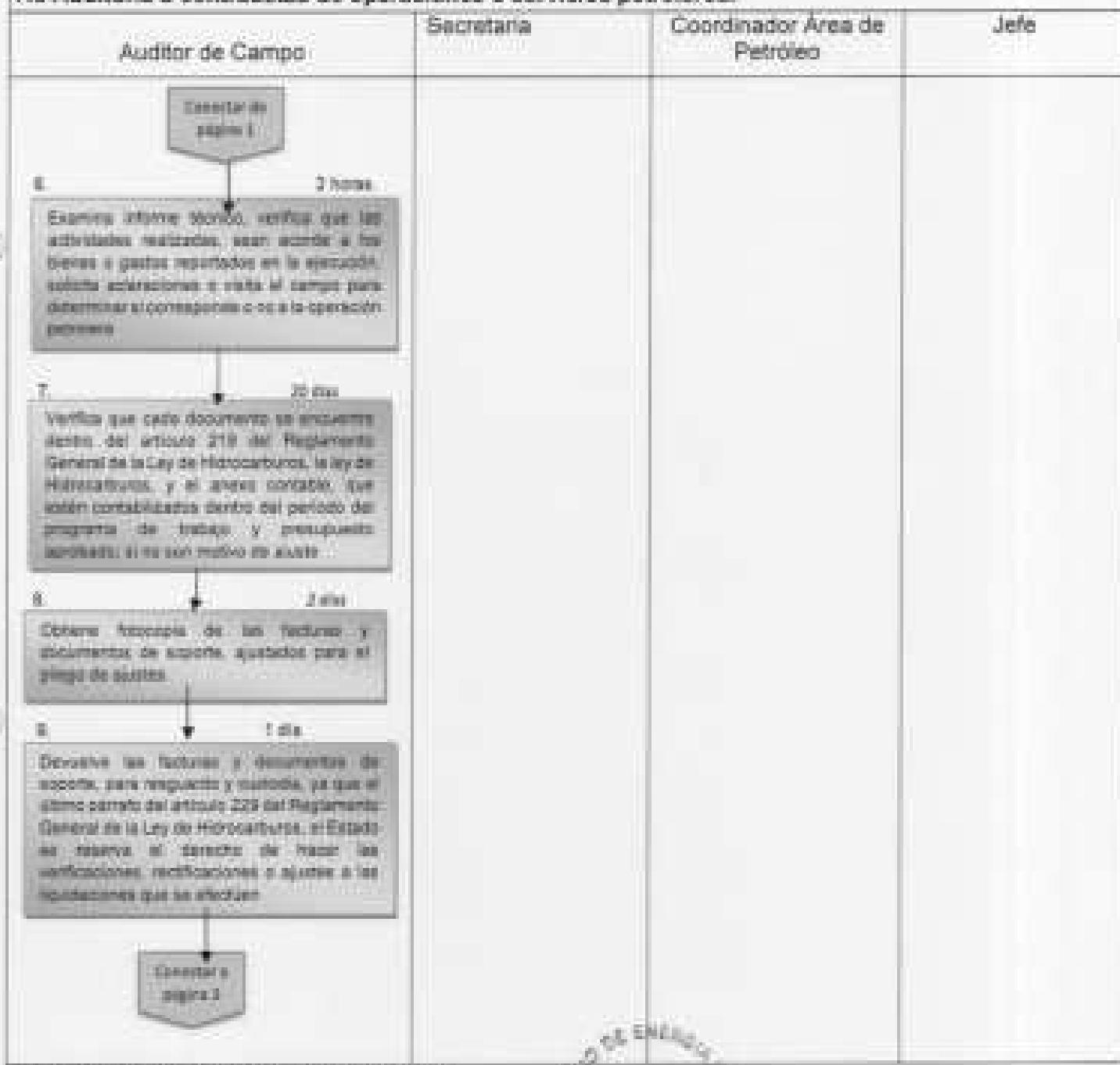
Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
05	02	2024
V4.2		
Pág:	2	
De:	3	

Tiempo
Duración: 31 días 4 horas 5 min.

Unidad de Fiscalización

7.8 Auditoria a contratistas de operaciones o servicios petroleros.



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Escalero Cambrán

ESTADO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACION
FIRMA

OFICINAS CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

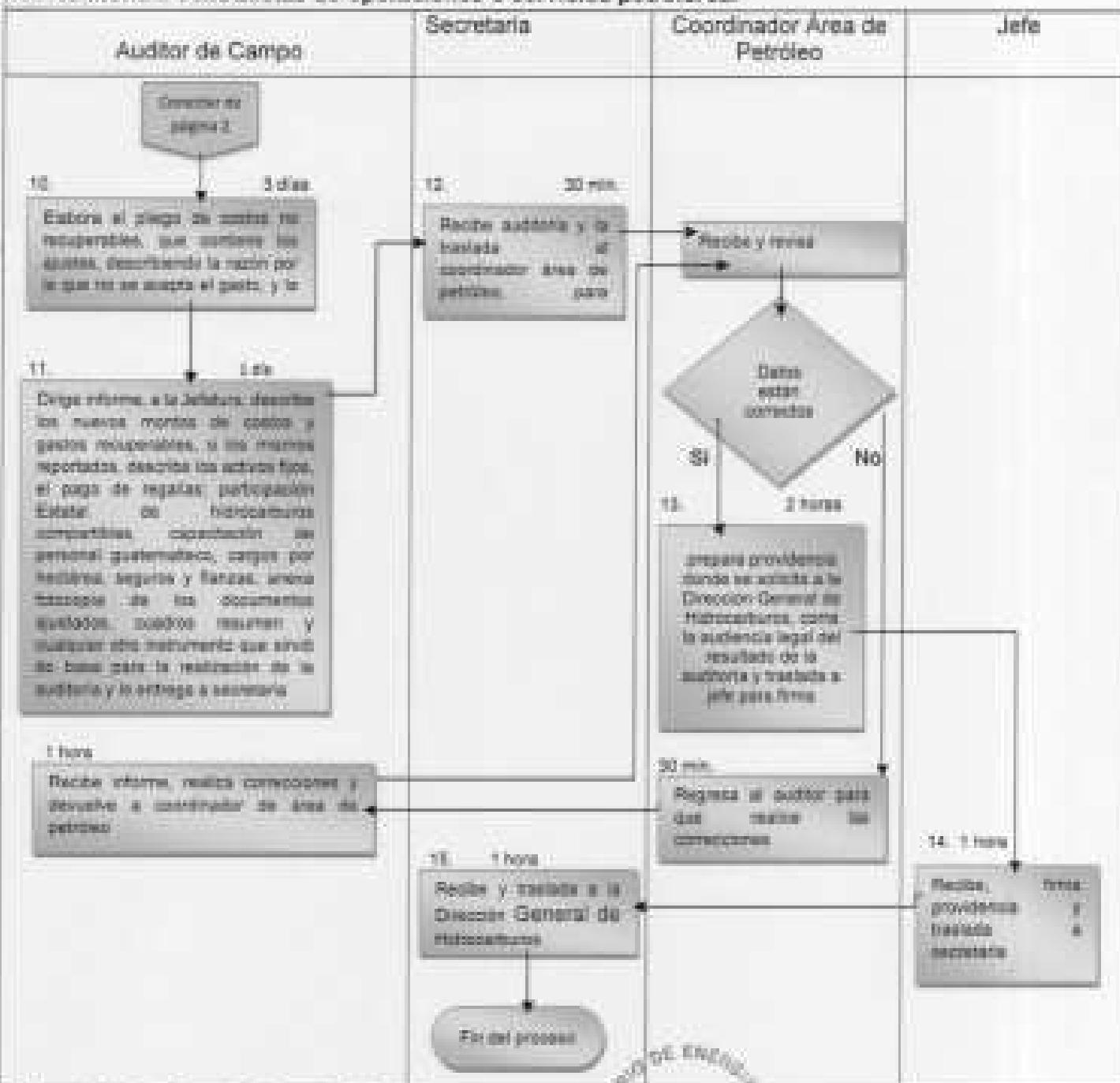
Manual de procedimientos

Día: 06 Mes: 02 Año: 2024
V-2
Pág.: 3 De: 1

Tiempo
Duración: 31 días 4 horas 5 min

Unidad de Fiscalización

7.8 Auditoria a contratistas de operaciones o servicios petroleros.



Elaboró: Lic. Otto Bernardo Espadero Cambrán

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
F)
OFICINAS CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

254

Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
06	02	2024
V-2		
Pág.	1	
De:	1	

Tiempo:
Duración: 1 hora 40
minutos

Unidad de Fiscalización

7.9 Informes mensuales de ejecuciones presupuestarias de contratista petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaría	Recibe el expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal de la DGH, registra su ingreso y traspasa a coordinador área de Petróleo.
2	Coordinador área de petróleo	Analiza que las sumatorias reportadas en las ejecuciones presupuestarias sean correctas y que los centros de costos correspondan a la fase de explotación o explotación y determina que este presentado en el plazo establecido de conformidad con la legislación aplicable; elabora providencia recomendando que se acepten provisionalmente los costos y gastos, recuperables y no recuperables, ejecutados durante el mes. En el caso del Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos, que se acepten provisionalmente los costos gastos e inversiones que servirán de base para determinar las tarifas del mismo y traspasa a jefe.
3	Jefe	Revisa el expediente y que la información de la providencia este correcta. <ul style="list-style-type: none"> a) Si está correcta, firma y traspasa a secretaría. b) Si no está correcta, regresa a coordinador área de Petróleo para las correcciones correspondientes.
4	Secretaría	Recibe expediente, registra egreso y traspasa al Departamento de Gestión Legal de la DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN

FECHA: 06/02/2024

ESTADO: REGISTRADO

USUARIO: DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN

SUBDEPARTAMENTO: DIRECCIÓN

SECCIÓN: DIRECCIÓN

GRUPO: DIRECCIÓN

TIPO: DIRECCIÓN

ESTADO: REGISTRADO

OFICINAS CENTRALES

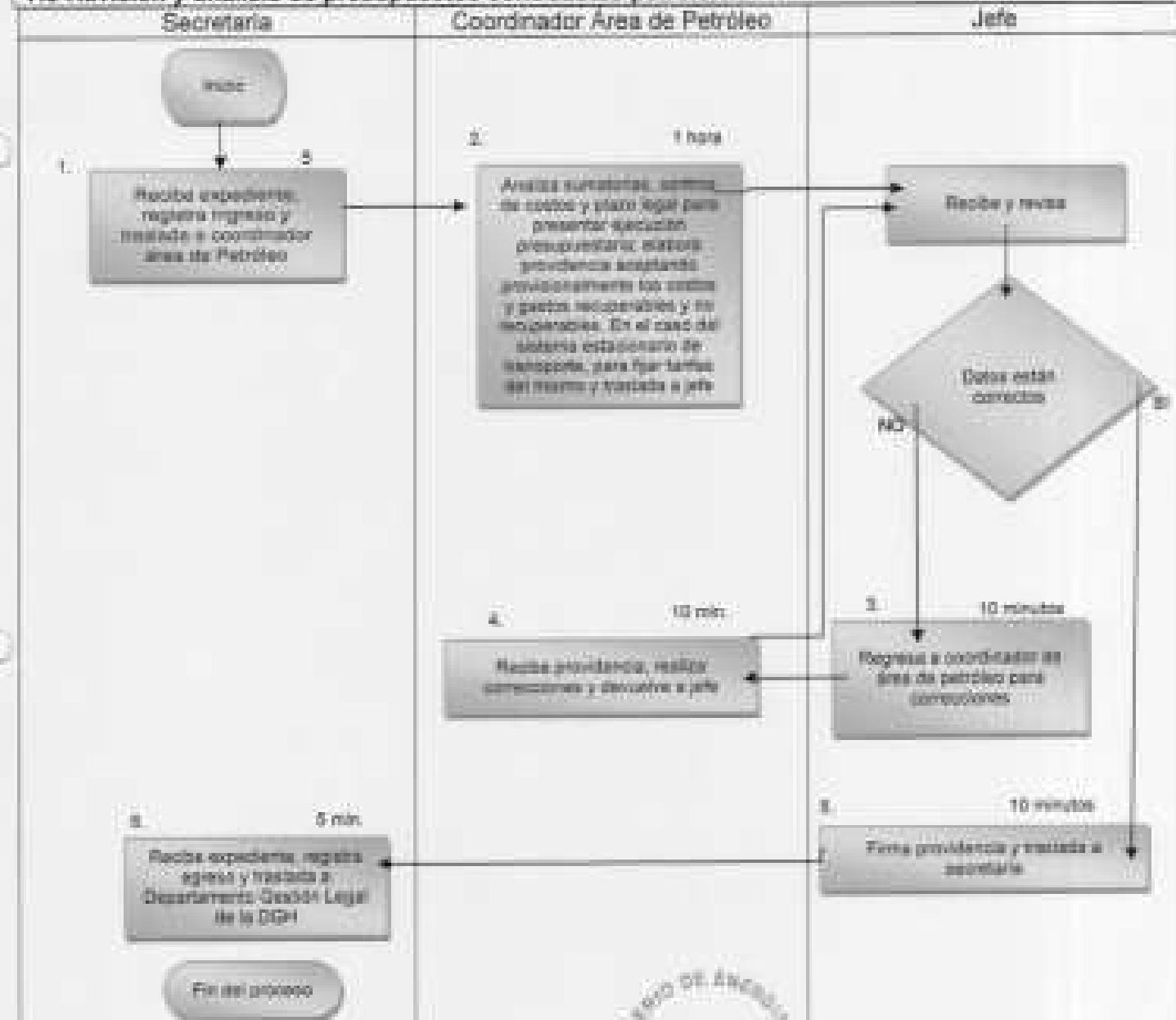


Ministerio de
Energía y Minas

293

<p>Manual de procedimientos</p> <p>Unidad de Fiscalización</p>	<table border="1"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr> <td>06</td><td>03</td><td>2024</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">V-2</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Pág. 1</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Día 1</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	06	03	2024	V-2			Pág. 1			Día 1			<p>Tiempo: Duración: 1 hora 40 minutos</p>
Día	Mes	Año															
06	03	2024															
V-2																	
Pág. 1																	
Día 1																	

7.9 Revisión y análisis de presupuestos contratistas petroleros



Elaboró: Lic. Otto Bernabe Escudero Cambray

1900-1901

PROJECTS



Ministerio de Energía y Minas

752

Unidad de Fiscalización

Día	Mar	Año
08	02	2024

V-2

Tiempo:
Duración: 1 hora-40 minutos

Manual de procedimientos

Pág.	1
Der.	1

7.10 Verificación de presupuesto sobre perforaciones, reacondicionamiento y completación de pozos.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria	Recibe el expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal de la DGM, registra su ingreso y traspasa a coordinador área de Petróleo.
2	Coordinador área de petróleo	Analiza que los trabajos a realizar de perforaciones, reacondicionamiento y completación de pozos hayan sido presupuestados para el periodo solicitado, al mismo tiempo determina si se cuenta con la disponibilidad para ejecutar dichos trabajos y elabora providencia.
3	Jefe	Revisa el expediente y que la información de la providencia este correcta. <ul style="list-style-type: none"> a) Si esta correcta, firma providencia y traspasa a secretaría. b) Si no esta correcto, regresa a coordinador área de Petróleo para las correcciones correspondientes.
4	Secretaria	Recibe expediente, registra egreso y traspasa al Departamento de Gestión Legal de la DGM.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

F:

OFICINAS CENTRALES

34

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

281

Día	Mes	Año
06	02	2004

V-2

Pág.: 1
Das: 1

Manual de procedimientos

Unidad de Fiscalización

Tiempo:
Duración: 1 hora 40 minutos

7.10 Verificación de presupuesto sobre perforaciones, reacondicionamientos y completación de pozos.

Secretaría**Coordinador Área de Petróleo****Jefe**

Inicia

Recibe expediente, registra ingreso y tránsito a coordinador Área de Petróleo

2.

1 hora

Análisis tipo FDI: Identificar si existen perforaciones, reacondicionamientos y completación de pozos que hayan sido presupuestados para el periodo anterior, determinar si se cuenta con disponibilidad para efectuar los mencionados y establecer prioridades

Proceso y revisión

Datos están correctos

NO

SI

Recibe procedencia, revisa correcciones y devuelve a Jefe

Revisa e informa al área de petróleo para correcciones

3.

5 min.

Recibe expediente, registra ingreso y tránsito a Departamento Gestión Legal de la DGI

Final del proceso

5 min.

30 min.

Firma providencia y tránsito a secretaría

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

OPCINAS CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

240

Unidad de Fiscalización

Día Mes Año

06 02 2024

V-2

Tiempo:

Duración: 1 hora 40 minutos

Manual de procedimientos

Pág. 1

De 1

7.11 Informes de ventas de crudo, servicios de salud, estados financieros e informes anuales de las empresas contratistas.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaría	Recibe el expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal de la DGH, registre su ingreso y tránsito a coordinador área de Petróleo.
2	Coordinador área de petróleo	Analiza que, las ventas de crudo sean congruentes con el estado de resultados; que, los servicios de salud estén aprobados por el Ministerio de Energía y Minas; que, las razones financieras se encuentren dentro de los márgenes razonables aceptados internacionalmente; que, el monto de los costos recuperables y no recuperables anuales, sea congruente con la sumatoria de los informes mensuales de ejecución presupuestaria y que, la presentación cumpla con los plazos y lineamientos establecidos en las leyes, reglamentos o contratos. Posteriormente elabora providencia y tránsito a jefe.
3	Jefe	Revisa el expediente y que la información de la providencia este correcta. a) Si está correcta, firma providencia y tránsito a secretaría. b) Si no está correcto, regrese a coordinador área de Petróleo para las correcciones correspondientes.
5	Secretaría	Recibe expediente, registra egreso y tránsito al Departamento de Gestión Legal de la DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

F)

OFICINAS CENTRALES

36



Ministerio de Energía y Minas

729

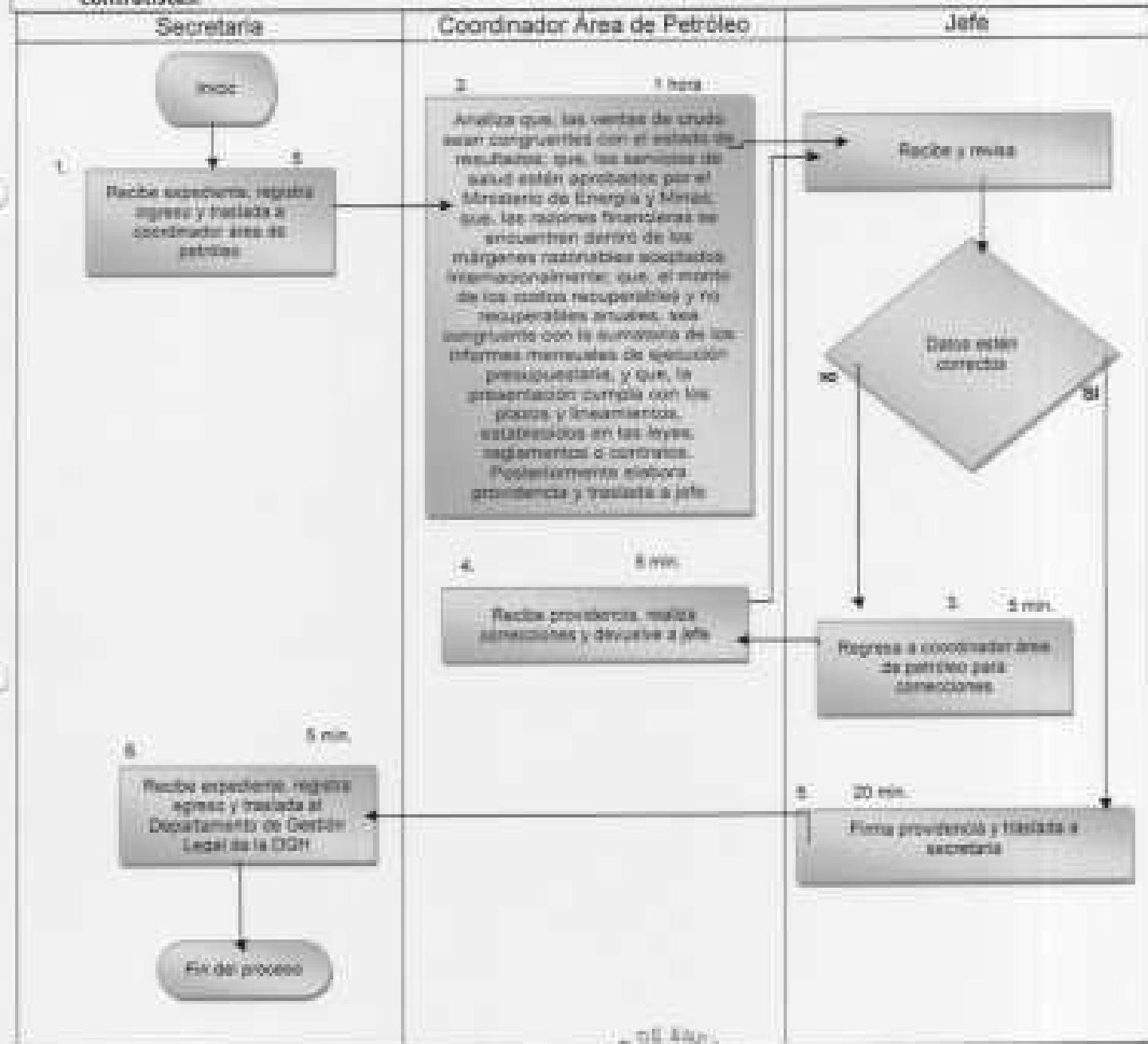
Manual de procedimientos

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	02	2024
V-2		
Pág:	1	
De:	1	

Tiempo
Duración: 1 hora 40 minutos

7.11 Informes de ventas de crudo, servicios de salud, estados financieros e informes anuales de las empresas contratistas.



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DIFUSIÓN

OFICINAS CENTRALES



Ministerio de Energía y Minas

277

Unidad de Fiscalización	Día 08	Mes 02	Año 2024	Tiempo: Duración: 1 hora 40 minutos
Manual de procedimientos	Pág 1	De:	1	
7.1.2. Revalúos de materiales y equipo para exportaciones temporales o definitivas por contratistas de operaciones petroleras.				
No. Operación	Responsable	Descripción		
1	Secretaría	Recibe el expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal de la DGH, registra su ingreso y tránsito a coordinador área de Petróleo.		
2	Coordinador área de petróleo	Analiza que las razones por las cuales los contratistas de operaciones petroleras exportan temporalmente o definitivamente los materiales y/o equipo al extranjero, sea con base a las leyes, reglamentos y/o contratos; elabora providencia y tránsito a jefe.		
3	Jefe	Revisa el expediente y que la información de la providencia este correcta. a) Si está correcta, firma y tránsito a secretaría. b) Si no está correcto, regresa a coordinador área de Petróleo para las correcciones correspondientes.		
5	Secretaría	Recibe expediente, registra egreso y tránsito al Departamento de Gestión Legal de la DGH.		

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán



OFICINAS CENTRALES

38



Ministerio de Energía y Minas

237

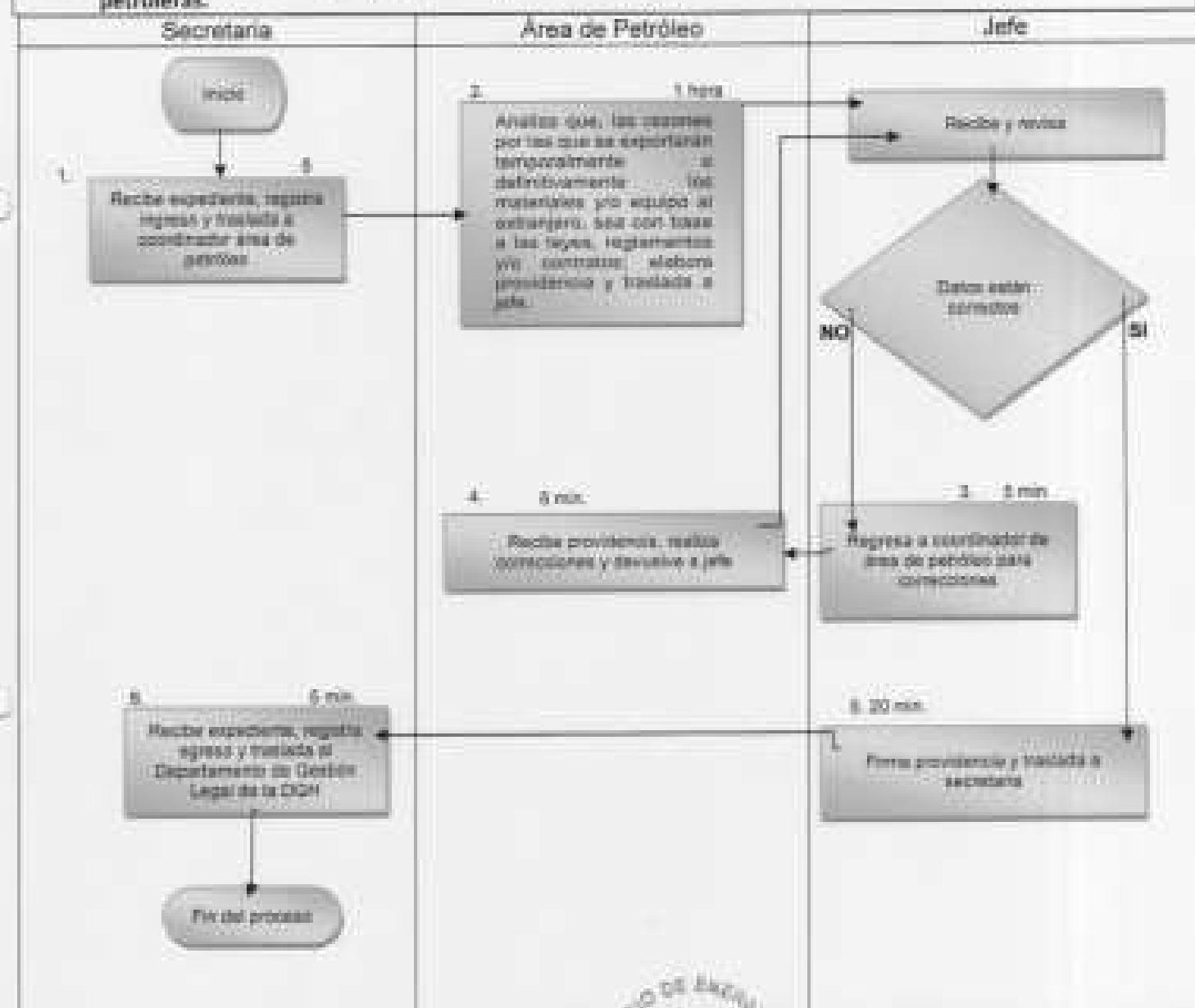
Manual de procedimientos

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	02	2024
V-2		
Pág:	1	
Do:	1	

Tiempo
Duración: 1 hora 40 minutos

7.12 Revisión de materiales y equipo para exportaciones temporales o definitivas por contratistas de operaciones petroleras.

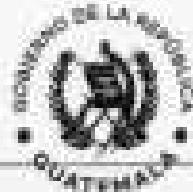


Elaboró: Lic. Otto Bemabi Espadero Cambrán

Foto:

OFICINAS CENTRALES

39



Ministerio de Energía y Minas

276

Unidad de Fiscalización

Día Mes Año

06 02 2024

V-2

Pag 1

De 1

Manual de procedimientos

Tiempo:

Duración: 1 hora 40 minutos

7.13 Ajuste resultado de costos recuperables y no recuperables por sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Constitucionalidad u otro organismo del estado.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaría	Recibe el expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal de la DGH, registra su ingreso y traspasa a coordinador área de Petróleo.
2	Coordinador área de petróleo	Analiza el resultado del proceso judicial, procede de conformidad a lo resuelto por los organismos competentes, determina para el efecto los montos finales a ser aceptados como recuperables y no recuperables; elabora la providencia y traspasa a jefe.
3	Jefe	Revisa el expediente y que la información de la providencia este correcta: a) Si está correcta, firma y traspasa a secretaría. b) Si no está correcta, regresa a coordinador área de Petróleo para las correcciones correspondientes.
4	Secretaría	Recibe expediente, registra egreso y traspasa al Departamento de Gestión Legal de la DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Camorán

Sello de Firma

F)

OFICINAS CENTRALES

40

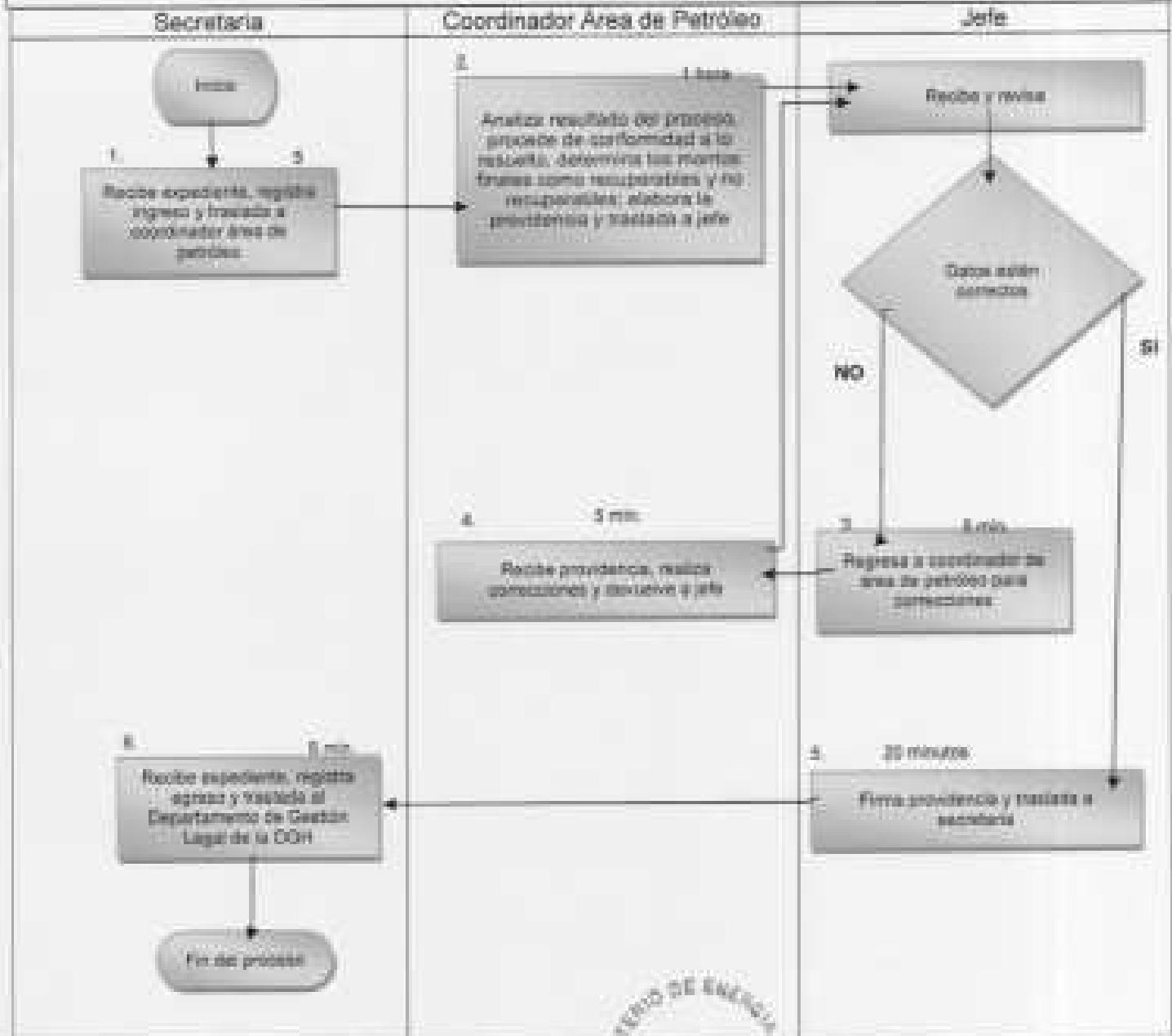
Diagonal 77, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX (+502) 2419-6464



Ministerio de Energía y Minas

205

Manual de procedimientos Unidad de Fiscalización	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr> <td>08</td><td>02</td><td>2024</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">V.3</td></tr> <tr> <td>Pág</td><td colspan="2" style="text-align: center;">1</td></tr> <tr> <td>De:</td><td colspan="2" rowspan="2" style="text-align: center;">1</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	08	02	2024	V.3			Pág	1		De:	1		Tiempo Duración: 1 hora 40 minutos
Día	Mes	Año															
08	02	2024															
V.3																	
Pág	1																
De:	1																
7.12 Ajuste resultado de costos recuperables y no recuperables por sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Constitucionalidad u otro organismo del estado																	



Elaboró: Lic. Otto Demetrio Espadero Cambrán

FIRMA DE ENCUENTRO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

FIRMA DE ENCUENTRO

OFICINAS CENTRALES

41



Ministerio de Energía y Minas

270

Unidad de Fiscalización

Día:	Mes:	Año:
06	02	2024

V-2

Pág.: 1

De:

Manual de procedimientos

Tiempo:
Duración: 1 hora 40 minutos

7.14 Verificación de fianzas o garantías de contratistas o subcontratistas de operaciones o servicios petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria	Recibe el expediente proveniente del Departamento de Gestión legal de la DGH, registra su ingreso y traspasa a coordinador área de Petróleo.
2	Coordinador área de petróleo	Analiza que las fianzas o garantías, estén emitidas por entidades autorizadas para el efecto; verifica que los montos sean los autorizados por el Ministerio de Energía y Minas; que, estén vigentes y que hayan sido emitidas a favor del Ministerio de Energía y Minas; elabora la providencia y traspasa a jefe.
4	Jefe	Revisa el expediente y que la información de la providencia este correcta. a) Si esta correcta, firma y traspasa a secretaria. b) Si no esta correcto, regresa a coordinador área de Petróleo para las correcciones correspondientes.
3	Secretaria	Recibe expediente, registra egreso y traspasa al Departamento de Gestión Legal de la DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán



OFICINAS CENTRALES

42

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

773

Manual de procedimientos

Día	Mes	Año
06	02	2024

V-3

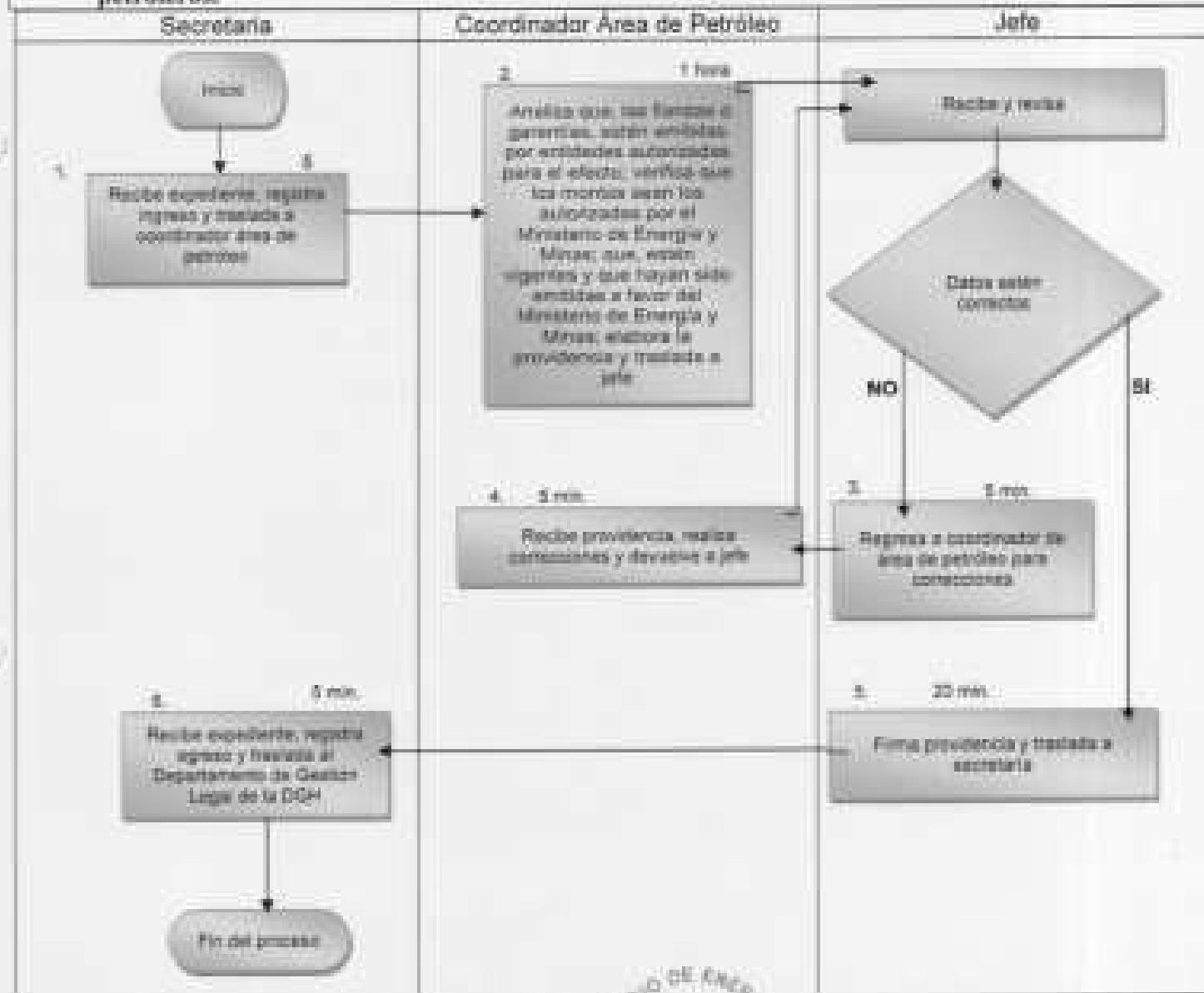
Pág:	1
De	1

Tiempo

Duración: 1 hora 40 minutos

Unidad de Fiscalización

7.14 Verificación de fianzas o garantías de contratistas o subcontratistas de operaciones o servicios petroleros.



Elaboró: Lic. Otto Bernabe Espadero Cambrán

RECIBIDO EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
F)

[Handwritten signature]

OFICINAS CENTRALES

43



Ministerio de Energía y Minas

222

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	08	2024
	V-3	
Pág.	1	
De:	2	

Tiempo:
Duración: 15 días 2 horas 26 Minutos

Manual de procedimientos

7.13 Auditoría a importadores y almacenadores de productos petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Auditor de Campo	<p>Recibe nombramiento y documentación, verificando el contenido de ésta y firma de recibido.</p> <p>contacta al importador y almacenador de productos petroleros, por medio de llamada telefónica, coordina el día que lo puedan atender y hace entrega del nombramiento que lo faculta, solicita los documentos, y verifica en la auditoría.</p> <p>Presenta el nombramiento en la oficina del importador y almacenador, le firman de recibido y solicita los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Licencia de importador; artículo 12 Ley de Comercialización Decreto 109-97 <ul style="list-style-type: none"> a) Productos autorizados a importar y almacenar. 2) Capacidad de almacenamiento <ul style="list-style-type: none"> a) Tanques de recepción b) Tanques de despacho c) Tablas de calibración de tanques y ductos 3) Calidad de Origen <ul style="list-style-type: none"> a) Importado b) Verificado y aprobado por el MEM 4) Seguridad Industrial y Ambiental <ul style="list-style-type: none"> a) Normas y estándares aplicados b) Estudio de impacto ambiental aprobado 5) Cantidad de productos almacenados para determinar el monto a pagar por arrendamiento. 6) Boletas de depósito para establecer si está de acuerdo con las cláusulas del contrato de arrendamiento, caso contrario será motivo de ajuste a pagar. 7) Seguros y Fianzas <ul style="list-style-type: none"> a) Todo riesgo b) Contra tercero y medio ambiente c) Responsabilidad Civil d) Otros que estipule el contrato 8) Capacitaciones aprobadas por el MEM para rebajar del monto de la obligación, los cursos ya impartidos. <p>Dirige informe a jefe con los resultados de la auditoría, adjuntando los papeles de trabajo y lo traslada a secretaria para que le reciba el informe.</p>

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

FE
F. Bernabé
F. Bernabé
F. Bernabé
F. Bernabé

OFICINAS CENTRALES

44

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chancas, PGXC (+502) 2479-6464



Ministerio de
Energía y Minas

231

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	09	2024
	V-2	
Pág:	2	
De:	1	

Tiempo:
Duración: 16 días 2 horas 25 Minutos

Manual de procedimientos

7.15 Auditoria a importadores y almacenadores de productos petroleros

No. Operación	Responsable	Descripción
2	Secretaria	Recibe informe y lo traslada juntamente con los papeles de trabajo, al coordinador del área de petróleo.
3	Coordinador área de petróleo	Recibe informe del auditor, verifica que la base legal y razón del ajuste, estén correctas. a) Si está correcta, prepara providencia, solicita a la Dirección General de Hidrocarburos (-DGH- como la audiencia legal del resultado de la auditoría, firma y trasmite a jefe. b) Si no está correcto, regresa al auditor de campo para las correcciones correspondientes.
4	Jefe	Revise el informe y que la información de la providencia este correcta. a) Si está correcta, firma y trasmite a secretaría. b) Si no está correcto, regresa a coordinador área de Petróleo.
5	Secretaria	Recibe providencia y entrega a la Dirección General de Hidrocarburos-DGH-.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadaler Cambray



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 25-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (-502) 2419-6464

45



Ministerio de Energía y Minas

220

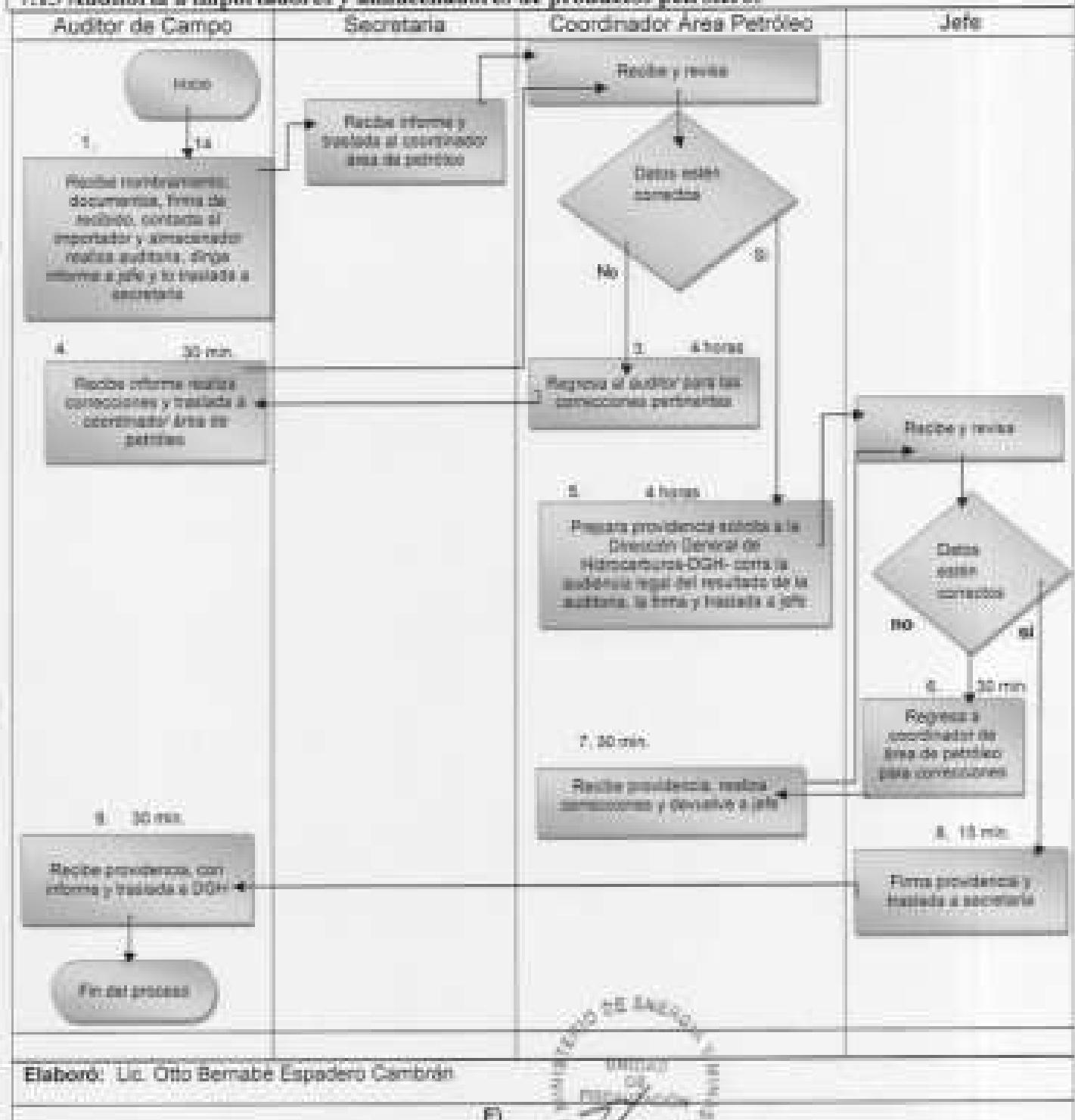
Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	02	2024
V-2		
Pág.:	1	
Ds:	1	

Tiempo:
Duración: 15 días 2 horas 25 minutos

Manual de procedimientos

7.15 Auditoría a importadores y almacenadores de productos petroleros



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadaler Cambrán

OFICINAS CENTRALES

46



Ministerio de Energía y Minas

ZCA

Unidad de Fiscalización	Día	Mes	Año	Tiempo: Duración: 11 días 2 horas 45 Minutos
	08	02	2024	
	V-2			
	Pág:	1		
Manual de procedimientos				

7.14 Auditoria a contratistas o subcontratistas de servicios petroleros.

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Auditor de Campo	<p>Recibe nombramiento y verifica el contenido de este, firma de recibido, contacta al contratista o subcontratista de servicios petroleros, por medio de llamada telefónica, coordina el día que lo puedan atender y hace entrega del nombramiento que lo faculta, solicita los documentos, y verifica en la auditoria.</p> <p>Presenta el nombramiento en la oficina del contratista o subcontratista de servicios petroleros, le firman de recibido y solicita los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Autorización como contratista o subcontratista de servicios petroleros. <ol style="list-style-type: none"> a) Inscripción en el registro petrolero. b) Trabajos autorizados. 2) Fianza o garantía por cada contrato de servicios petrolero. <ol style="list-style-type: none"> a) Daños y/o perjuicios que se puedan causar al estado o a tercera personas. 3) Pólizas de importación para verificar el pago de impuestos y que los materiales, equipo, repuestos y accesorios, importados, se usaron en los trabajos del contrato autorizado. 4) Los registros contables de operaciones que se consideren necesarios para el alcance de la auditoria. <p>Dirige informe a jefe con los resultados de la auditoria, adjuntando los papeles de trabajo y lo traspasa a secretaría para que lo reciba el informe.</p>
2	Secretaria	Recibe informe y lo traspasa juntamente con los papeles de trabajo al coordinador del área de petróleo.
3	Coordinador área de petróleo	<p>Recibe informe del auditor, verifica que la base legal y razón del ajuste, estén correctas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si está correcta, prepara providencia, solicita a la Dirección General de Hidrocarburos -DGH- como la audiencia legal del resultado de la auditoria, firma y traspasa a jefe. b) Si no está correcto, regresa al auditor de campo para las correcciones correspondientes.
4	Jefe	<p>Revisa el informe y que la información de la providencia este correcta.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si está correcta, firma y traspasa a secretaría. b) Si no está correcto, regresa a coordinador área de petróleo.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2479-6464



Ministerio de Energía y Minas

268

Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	03	2024
V-2		
Pág.:	2	
De	3	

Tiempo:
Duración: 11 días 2 horas 45 Minutos

Manual de procedimientos

7.16 Auditoria a contratistas o subcontratistas de servicios petroleros

No. Operación	Responsable	Descripción
5	Secretaría	Recibe providencia y entrega a la Dirección General de Hidrocarburos-DGH.

Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadero Cambran

ELABORÓ
LIC. OTTO BERNABÉ ESPADERO CAMBRAN
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFICINAS CENTRALES

48

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Chacras, PBX: (+502) 2419-6464



Ministerio de Energía y Minas

267

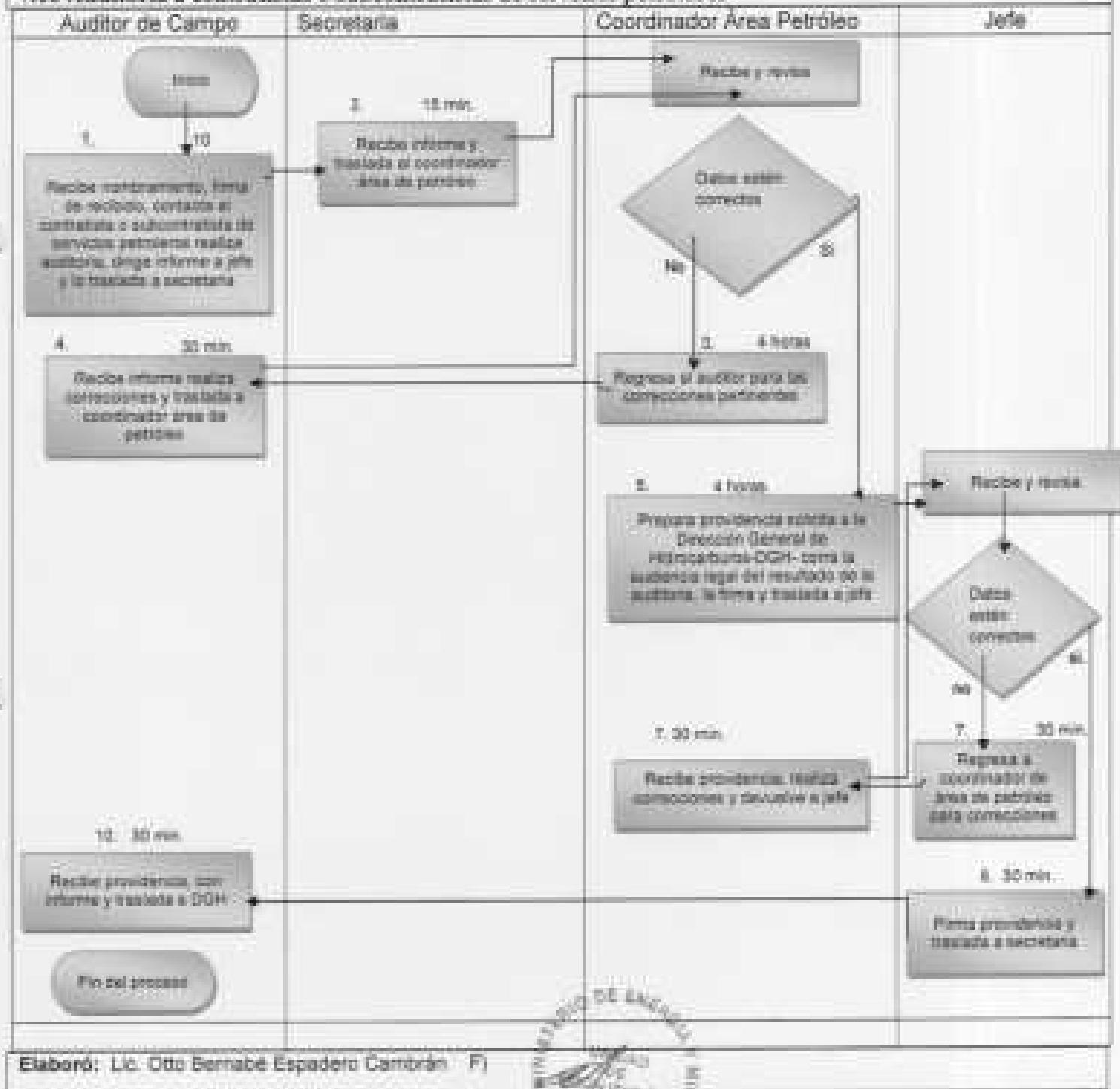
Unidad de Fiscalización

Día	Mes	Año
06	03	2024
	X-3	
Pág.	1	
De:	1	

Tiempo:
Duración: 11 días 2 horas 45 minutos

Manual de procedimientos

7.16 Auditoria a contratistas o subcontratistas de servicios petroleros



Elaboró: Lic. Otto Bernabé Espadrito Cambrán F)

ESTADO DE MÉXICO
D.F.
2024

OFICINAS CENTRALES

49